



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.

6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2022-00060

Floridablanca 2 de mayo de 2022

Hora de inicio: 10.35 A.M. Hora Final: 11.00 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14269664>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTANEDA

FISCALÍA	DORIS SUÁREZ - FISCAL Y QUE REELLABLES
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca
TELEFONO	

SOLICITANTE	JAIME DUVAN FIGUEROA BERNAL			
Documento	C.C.	T.P.	En calidad de:	Apoderado
Dirección	CRA 27 N° 37-33 OF 605	Barrio	MEJORAS PUBLICAS B/GA	
Teléfono	3184143073 jduvanfigueroa@gmail.com			

VICTIMA	ANNIE MACIEL JOYA CARREÑO		
Documento	C.C. 1.095.817.800	En calidad de:	Victima
Dirección	MANZANA L CASA 520	Barrio	MOLINOS DEL CAMPO P/CUESTA
Teléfono	3015031305		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	YAMAHA
PLACA	PPB51F
MODELO	2021
COLOR	NEGRO MATE
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	ANNIE MACIEL JOYA CARREÑO
DOCUMENTO	C.C. 1.095.817.800

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO	PPB51F	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES Y EL DESARROLLO DE UNA AUDIENCIA ANTERIOR. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES Y SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURIDICA AL DOCTOR JAIME DUVAN FIGUEROA BERNAL PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEL VEHICULO DE PLACAS PPB51F, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A ORDENAR LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS PPB51F MODELO 2021, DE PROPIEDAD DE ANNIE MACIEL JOYA CARREÑO CON C.C. 1.095.817.800, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. Y POR SER LA VICTIMA LA PROPIETARIA DEL VEHICULO EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL VEHICULO PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR FARID CAMILO JOYA CARREÑO CON C.C. 1.095.833.355 AUTORIZADO POR SU PROPIETARIA, ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CODIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00055
Floridablanca, lunes, 02 de mayo de 2022

Hora de inicio: 11.15 A.M. Hora Final: 11.37 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14298077>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER GÓMEZ MANTILLA - FISCAL 2 QUERELLABLES
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca
TELEFONO	

SOLICITANTE	MAURICIO SOTO PADILLA			
Documento	C.C. 13.721.404	T.P. ---	En calidad de	PROPIETARI
Dirección	CRA 18B N° 201-34	Barrio	LA PAZ F7CA	
Telefono	3156329826 cristianjerez719@gmail.com			

VICTIMA	JUAN NICOLAS BARRERA RODRIGUEZ		
Documento	T.I. 1.097.910.246		En calidad Victima
Dirección	CRA 20 N° 201ª-16 3157851622	Barrio	LA PAZA DE F/CA

R VICTIMA	DAVIAN DARIO BARRERA RODRIGUEZ			
Documento	C.C. 1.098.801.992		En calidad	Victima
Dirección	CRA 20 N° 201ª-16 TEL 3164999144 davianbarrera20@gmail.com	Barrio	LA PAZA DE F/CA	

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	HONDA
PLACA	PXV14E
MODELO	2018
COLOR	NEGRO PERLADO PLATA
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	MAURICIO SOTO PADILLA
DOCUMENTO	C.C. 13.721.404

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO PXV14E	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 11:05 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DÁNDO INICIO A AL MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES, ASI COMO EL DESARROLLO DE UNA AUDIENCIA ANTERIOR A ESTA. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE COMPARECIO LA VICTIMA Y SU REPRESENTANTE, EL SOLICITANTE Y LA FISCALIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS PXV14E, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS PXV14E MODELO 2018, DE PROPIEDAD DE MAURICIO SOTO PADILLA CON C.C. N° C.C. 13.721.404, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL VEHICULO PARA LA ENTREGA MATERIAL AL PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE GIRON, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL MISMO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail:
J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2017-01623
Floridablanca, lunes, 02 de mayo de 2022

Hora de inicio: 11.46 A.M. Hora Final: 12.10 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14270053>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DORIS SUÁREZ - FISCAL 1 QUERELLABLES
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca
TELEFONO	

SOLICITANTE	JACKELINE HERNANDEZ GONZALES			
Documento	C.C. 37.877.531	T.P.	En calidad de:	PROPIETARIA
Dirección	CALLE 36 N° 2AE-63	Barrio	LA CUMBRE F/CA	
Teléfono	3165731817			

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	RENAULT
PLACA	CWA099
MODELO	2007
COLOR	ROJO ALMAGRO
D. TRANSITO	BUCARAMANGA
PROPIETARIO	YACKELINE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DOCUMENTO	C.C. 37.877.531

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART 120 DEL C.P.
--------	------------------------------------

SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO	CWA099	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 11:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A AL MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS CWA099, POR PARTE DE LA PROPIETARIA, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENA LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA CWA099 MODELO 2007, DE PROPIEDAD DE YACKELINE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ CON C.C. 37.877.531, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA PRIMERA LOCAL DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS EL VEINTITRES (23) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO. EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA, MEDIANTE OFICIO DEL VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017). EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPONEN RECURSOS Y QUEDA EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Carrera 11 7-26 Floridablanca

Email: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-240-2022-00063

Floridablanca, lunes, 02 de mayo de 2022

Hora de inicio: 09.48 A.M. Hora Final: 10:25 A.M. Sala: <https://call.lifefizecloud.com/14269619>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DORIS YANETH SUÁREZ CASTRO FISCAL 01 Q/BLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELEFONO	6854566 XT. 74015

VICTIMA	ANDREA JULIANA QUINTERO GONZALEZ		
Documento	C.C. 1.095.801.647		En calidad de: LESIONADA
Dirección	CRA 8 N° 12-63 BLOQUE 3 APTO 401	Barrio	LA CANDELARIA P/CUESTA
Teléfono	3213391186 andreacarolinapiconvega@vsnl.com		

VICTIMA	JHON FABER PICON VEGA			
Documento	C.C. 91.271.713	--	En calidad de:	LESIONADO
Dirección	AVENIDA 10 N N° 16-26 CASA 34		Barrio	NUEVOS PIONARES P/CUESTA
Teléfono	3213391186 andreacarolinapiconvega@vsnl.com			

SOLICITANTE	GUADALUPE CLAVIJO RUIZ			
Documento	C.C. 1.098.816.088	T.P. 358200 CSJ	En calidad de	Apoderado
Dirección	CALLE 35 N° 17-56 PISO 8 OFICINA 804		Barrio	CENTRO B/MANGA
Teléfono	3184152912 servicioalcliente@areñasocha.com			

VEHICULO	CAMIONETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	MERCEDES BENZ
PLACA	JXX077
MODELO	2022
COLOR	GIRSE Selenita METALIZADA
D. TRANSITO	SDM BOGOTÁ
PROPIETARIO	JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ
DOCUMENTO	C.C. 13.870.690

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P
--------	------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO GHS215	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 8:30 AM DILIGENCIA QUE SE HACE DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA SITUACION DE PANDEMIA DE COVID 19, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, ESTANDO PRESENTES UNA DOS VICTIMAS, LA FISCAL EL INDICIADO Y LAS SOLICITANTES. SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR A LA ABOGADA GUADALUPE CLAVIJO RUIZ COMO SOLICITANTE DEL VEHICULO DE PLACAS JXX077, PREVIA SUSTENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ENTREGA DE LOS VEHICULOS Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, LAS VICTIMAS EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DE LOS VEHICULOS DE PLACAS JXX077 DE PROPIEDAD DE JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ CON C.C. 13.870.690. ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS LOS VEHICULOS PARA LA ENTREGA MATERIAL A JHON EDWIN COLEY SUAREZ CON C.C. 1.102.366.809 AUTORIZADO POR SU PROPIETARIO Y A LA SDM BOGOTÁ, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LAS VICTIMAS SOBRE SUS DERECHOS. POR OTRA PARTE SE EXONERA DE PAGO DE PARQUEADERO EN ATENCION A QUE LA JURISPRUDENCIA ESTABLECIDA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN LA CUAL SE DECANTO EN SENTENCIA STP11592 DE 2020, ASI COMO LAS CC T 1000 DE 2001 Y 748 DE 2003, QUE TRATAN SOBRE ELLO, TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN ANDIOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

DR. HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfctbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

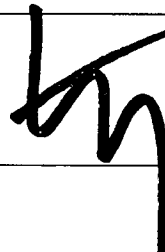
Constancia secretarial de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2018-02082

Floridablanca, 3 de Mayo de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 011:00 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE EL SOLICITANTE NO SE HIZO PRESENTE EN LA HORA CITADA NI EN LA HORA DE AHORA, SE DEJA LA PRESENTE A LAS 11.15 AM DEL 3 DE MAYO DE 2022.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-45 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmcubuc@cendoj.ranajudicial.gov.co

Constancia Secretarial de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-000250-0011-00634
Floridablanca, 3 de Mayo de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:30 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE EL SOLICITANTE RETIRO LA DILIGENCIA, POR CUANTO SE PEDIRA DENTRO DEL PRESENTE CASO LA PRECLUSION DE LA INVESTIGACION. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 09.45 AM DEL 3 DE MAYO DE 2022.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2021-50271

Floridablanca, 3 de Mayo de 2022

HORA INICIO: 08:56 AM FINAL: 09:10 AM SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/14327708>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE ANTONIO ORDÓÑEZ GÓMEZ - FISCAL 03 LOCAL QUERELLABLES
Dirección	CASA DE JUSTICIA EL CARMEN FLORIDABLANCA
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

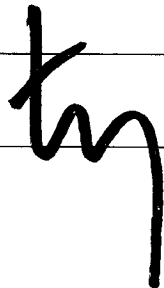
DELITO	INJURIA Y CALUMNA ART. 2020 Y 221 C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR A LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALO LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITO SE LEGALICE LA INFORMACION ALLEGADA POR LA SEGÚN INFORME DEL 2 DE MAYO DE 2022 A LAS 11:00 AM. INFORMACION DE LA EMPRESA TELEFONICA MOVISTAR Y LOS RUESLTADOS NEGATIVOS PARCIALES ORDENADOS EN LA AUDIENCIA PREVIA POR ESTE DESPACHO EL 31 DE MARZO DE 2022 Y CON PRORROGA DEL 27 DE ABRIL DE 2022, PROCEDIO EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS NEGATIVOS PARCIALES OBTENIDOS SEGÚN INFORME DEL DIA DE AYER 2 DE MAYO DE 2022, SOBRE LA INFORMACION SOLICITADA A LA EMPRESA TELEFONICA MOVISTAR FRENTE A LA IP 186.169.175.221 CON RESULTADOS NEGATIVOS, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL ARTICULO 235 y 237 C.P. EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISION DE LA LEGALIDAD TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA DECISION SE NOTIFICO EN ESTRADOS NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-141-2016-00402

Floridablanca, 2 de Mayo de 2022

HORA INICIO: 03:47 PM FINAL: 03:52 PM SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/14317034>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ FISCAL 3 QUERRELLABLES
Dirección	AVENIDA 60 N° 42-63 BARRIO EL CARMEN F/BLANCA
TELEFONO	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

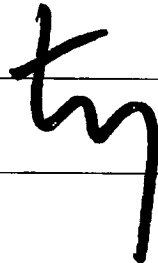
DELITO	LESIONES PERSONALES DOLOSAS EN MENOR DE EDAD
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR A LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	--	---

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIO SOLICITUD DE CONTROL POSTERIOR DE BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS A LAS 01:05 PM, REMITIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA, DILIGENCIA QUE SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO AL VERIFICAR LA PRESENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONSTATO QUE EL SEÑOR FISCAL Y SOLICITANTE NO SE HIZO PRESENTE, PESE A QUE POR SECRETARIA SE ESTABLECIO COMUNICACIÓN TELEFONICA SOBRE LAS 2 PM Y SE LE MANIFESTO LA REALIZACION DE LA MISMA UNA VEZ CULMINARA DILIGENCIA CON DETENIDO CENTRO DEL CUI 2022-3768, SE LE ENVIO VIA WSP Y CORREO ELECTRONICO EL LINK DE LA AUDIENCIA Y SE PRATO DE ESTABLECER COMUNICACIÓN VIA TELEFONICA Y WSP, SIN TENER RESPUESTA POSITIVA. POR TANTO SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

8:56 am



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-48 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmc@bucadecendol.fajudicial.gov.co

Constancia Secretarial de Audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-140-2022-00016

Floridablanca, 2 de mayo de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE LA SEÑORA FISCAL INFORMO QUE NO LE HABIA LLEGADO LA CADENA DE CUSTODIA PARA PRESENTARLOS DENTRO DE LA DILIGENCIA, RAZON POR LA CUAL SE HACE NECESARIO VERIFICAR CON E AGENTE QUE REALIZO LAS DILIGENCIAS PARA QUE LAS ALLEGUE A LA FISCALIA, SE INFORMO DE LO ANTERIOR AL SOLICITANTE MIGUEL SANCHEZ DE LA ENTREGA DE LOS VEHICULOS, AL ABOGADO DIEGO MONROY APODERADO DE LA VICTIA ERIKA TOJAS MONCADA Y LA VICTIMA MIGUEL LOZANO Y LA SEÑORA FISCAL PRIMERA QUE REVELABLES DE FLORIDABLANCA. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 09:15 AM DEL 2 DE MAYO DE 2022.

Firmas:

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcubuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00014

Floridablanca, 2 de mayo de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 12:00 M AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE EL SOLICITANTE NO SE HIZO PRESENTE EN LA HORA SEÑALADA NI EN LA HORA E AHORA, SE NFORMO DE LO ANTERIOR AL FISCAL TERCERO QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA, LA ABOGAAD YULI SANABRIA AGUILAR. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 12.25 M DEL 2 DE MAYO DE 2022.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA, DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcobuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

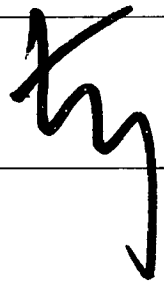
Constancia secretarial de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00062

Floridablanca, 2 de Mayo de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:30 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE POR EL DELITO DE HOMICIDIO GUILFOSO, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE LA FISCALÍA QUINTA DEL GRUPO DE VIDA NO SE HIZO PRESENTE Y VIA TELEFONICA INFORMO QUE NO ERA LA COMPETENTE PARA ATENER LA DILIGENCIA, DEBIENDO HACERLO EL FISCAL DEL LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS, COORDINACION DE LA FISCALIA DE FLORIDABLANCA, SE INFORMO A LOS SEÑORES CARLOS ANTONIO CAMACHO BARRERA, JUAN CARLOS HERNANDEZ Y OLGA LUCIA VELASCO, QUIENES SE HICIERON PRESENTES EN LA HORA SEÑALADA. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 10.45 AM DEL 2 DE MAYO DE 2022.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00051

Floridablanca, 2 de mayo de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 12:30 M AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE EL SOLICITANTE NO SE HIZO PRESENTE EN LA HORA SEÑALADA NI EN LA HORA E AHORA SE NFORMO DE LO ANTERIOR AL FISCAL SEGUNDO QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 12.45 M DEL 2 DE MAYO DE 2022.

Firmas:

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail:
J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-03768

Floridablanca, Lunes, 2 de Mayo de 2022

Hora de inicio: 02:03 P. M.

Hora Final: 03:40 PM.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14316239>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MELBA PLATA BUENO FISCALÍA 06 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA:	DR. CAROLINA AVILA CETINA - DEFENSORA CONTRACTUAL
Documento	C.C. 51.768.473 T.P. 60240-D1
Dirección	CARRERA 33 N° 42 -99. EMAIL carolinavilacetina@hotmail.com CEL 3133763767. 3122993127

INDICIADO	OSCAR ANTONIO ARGUELLO MUÑOZ
Documento	C.C. 13.747.145,
Dirección	COLINA DE VERSALLES TORRE 3 APTO 209 Barrio VERSALLES
Teléfono	3204471613 Ciudad FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI -- NO X

DELITO	COHECHO POR DAR U OFRECER Y VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PUBLICO ART. 407 Y 429 DEL C.P.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACION	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE SE RECIBIÓ VÍA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 12:36 M. LA CUAL SE HARA DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA SITUACION DE PANDEMIA COVID 19. SE DIO INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA DEL DETENDIO Y LA LOGISTICA QUE CONLLEVA ESTAS AUDIENCIAS DE CARÁCTER VIRTUAL. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA, INDICIADO Y FISCALIA, RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR A LA DEFENSA CONTRACTUAL. ACTO SEGUIDO LA FISCALIA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DE OSCAR ANTONIO ARGUELLO MUÑOZ CON C.C. 13.747.145, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 NUM 1 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO A LA DECISIÓN, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA DE OSCAR ANTONIO ARGUELLO MUÑOZ CON C.C. 13.747.145, COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE COHECHO POR DAR U OFRECER EN CONCURSO CON EL DELITO DE VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PUBLICO ART. 407, 429 Y 31 DEL C.P. EL DESPACHO DEJO CONSTANCIA SOBRE SU INCONFORMIDAD CON LA IMPUTACION, SIN EMBARGO POR SER UN ACTO DE COMUNICACIÓN DE A FISCALÍA DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ AL CIUDADANO, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

- EN ATENCION A QUE NO EXISTEN MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, SE RESTABLECIO DE MANERA INMEDIATA LA LIBERTAD EL SEÑOR DE OSCAR ANTONIO ARGUELLO MUÑOZ CON C.C. 13.747.145

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: 06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00059
Floridablanca, martes 03 de mayo de 2022

Hora de inicio: 01.28 P.M. Hora Final: 01:45 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14330344>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTANEDA

FISCALÍA	DORIS SUÁREZ - FISCAL 1ª DE JERELLABLES
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca
TELEFONO	

SOLICITANTE	GABRIELA MEDINA SALAZAR			
Documento	C.C. 49.672.105	T.P.	En calidad de:	PROPIETARIA
Dirección		Barrio		
Teléfono	310319147			

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	SUZUKI
PLACA	IER81B
MODELO	2008
COLOR	NEGRO
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	GABRIELA MEDINA SALAZAR
DOCUMENTO	C.C. 49.672.105

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO IER81B	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 1:00 P.M., LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE LA PROPIETARIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS IER81B, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS IER81B MODELO 2006, DE PROPIEDAD DE GABRIELA MEDINA SALAZAR CON C.C. 49.672.105, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL A LA PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE FLORIDABLANCA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHICULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail:
J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2021-00149

Floridablanca, 3 de mayo de 2022

Hora de inicio: 10.21 A.M. Hora Final: 10.57 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14270286>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER EDUARDO GOMEZ MANTILLA FISCAL 02 Q/BLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELEFONO	6854566 XT. 74015

SOLICITANTE	MIGUEL SANCHEZ JIMENEZ			
Documento	13.512.399	T.P. 158422 CSJ	En calidad	APODERADO
Dirección	CRA 23 N° 54-65 OF. 102 NUEVO SOTOMAYOR Barrio		BUCARAMANGA	
Teléfono	3182543962			

VEHICULO	CAMIÓN
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	INTERNACIONAL
PLACA	TAV348
MODELO	2012
COLOR	BLANCO
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	ECONATURAL S.A.S. E.S.P
DOCUMENTO	NIT. 9003454331

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO TAV348	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTDO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS TAV348, POR PARTE DEL APODERADO MIGUEL SANCHEZ JIMENEZ, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENA LA **ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO DE SERVICIO PUBLICO DE PLACA TAV348 MODELO 2012, DE PROPIEDAD DE ECONATURAL S.A.S. E.S.P CON NIT. 9003454331, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA SEGUNDA QUERELLABLES LOCAL DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS EL VEINTIDOS (22) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS. EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRON SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA EL CINCO (05) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA. **EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPONEN RECURSOS Y QUEDA EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Área de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2014-01986

Floridablanca, martes, 03 de mayo de 2022

Hora de inicio: 11.04 A.M. Hora Final: 11.28 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14270295>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑO

FISCALÍA	JAVIER EDUARDO GÓMEZ MANTILLA FISCAL 02 C/BLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELEFONO	6854566 XT. 74015

SOLICITANTE	STEFANY OLARTE DUARTE			
Documento	C.C. 1.095.823.349	T.P.	En calidad de:	PROPIETARIA
Dirección	CALLE 5 D N° 16-46	Barrio	SAN MARCOS P7CUESTA	
Teléfono	30174339884			

VICTIMA	KATHERINE DUARTE ORDÓÑEZ			
Documento	C.C. 1.095.824.012	T.P.	En calidad de:	VICTIMA
Dirección	PARAGÚITAS CAMPESTRE C.1000	Barrio	F/BLANCA	
Teléfono	3186878813			

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	SUZUKI
PLACA	LIZ18D
MODELO	2014
COLOR	NEGRO
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	STEFANNY OLARTE DUARTE
DOCUMENTO	C.C. 1.095.823.349

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO LIZ18D	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A AL MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTDO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACA LIZ18D, POR PARTE DE LA PROPIETARIA, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENA LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA LIZ18D MODELO 2014, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA STEFANNY OLARTE DUARTE CON C.C. 1.095.823.349, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA SEGUNDA QUERELLABLES LOCAL DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS EL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRÓN SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE (2014) POR EL JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA PARA ESE MOMENTO. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPONEN RECURSOS Y QUEDA EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO Secretario	
--	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j66pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2022-00045

Floridablanca, martes 3 de mayo de 2022

Hora de inicio: 12.40 M. Hora Final: 01.30 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14289073>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑO

FISCALÍA	JAVIER EDUARDO GOMEZ MORALES FISCAL 02 Q/BL
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELEFONO	6854566 XT. 74015

SOLICITANTE	MIGUEL SANCHEZ JIMENEZ			
Documento	13.512.399	T.P. 15812 CSJ	En calidad	APODERADO
Dirección	CRA 23 N° 54-65 OF. 102 NUEVO SOTOMAYOR		Barrio	BUCARAMANGA
Teléfono	3182543962			

VICTIMA	JULIAN SCHEYDER ARDILA VILLABONA		
Documento	1.005.336.529		En calidad VICTIMA
Dirección	CRA 13 N° 7-54	Barrio	ALTAMIRA F/BLANCA
Teléfono	319614561		

SOLICITANTE	PAOLA ANDREA PEREZ VILLABONA		
Documento	1.095.817.617		En calidad POSEEDORA
Dirección	CRA 13 N° 7-54	Barrio	ALTAMIRA F/BLANCA
Teléfono	3176156556		

VEHICULO	AUTOMÓVIL	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR	PARTICULAR
MARCA	REANULT	AKA
PLACA	DYZ872	NJU72D
MODELO	2018	2015
COLOR	GRIS ESTRELLA	NEGRO
D. TRANSITO	SDM BOGOTÁ	DTT GIRON
PROPIETARIO	ECOLAB COLOMBIA S.A.	DIANA ANGELICA CORREA DIAZ
DOCUMENTO	NIT. 830039854	C.C. 1098.763.531

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA VEHICULO	DYZ872	X	
ENTREGA VEHICULO	NJU72D	X	

SERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 12:30 M, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A AL MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL DR MIGUEL SANCHEZ PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DE LOS VEHICULOS DE PLACAS DYZ872 Y NJU72D, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A ORDENAR LA ENTREGA DEFINITIVA DE LOS VEHICULOS DE PLACAS DYZ872 MODELO 2018, DE PROPIEDAD DE ECOLAB COLOMBIA S.A. CON NIT. 830039854 Y NJU72D, MODELO 2015 DE PROPIEDAD DE DIANA ANGELICA CORREA DIAZ CON C.C. 1.098.763.531. ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. Y QUE SE ARCHIVARON EL DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) LAS DILIGENCIAS POR PARTE DE LA FISCALIA. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEALERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS EL VEHICULO DE PLACAS NJU72D PARA LA ENTREGA MATERIAL A LA SEÑORA PAOLA ANDREA PEREZ VILLABONA CON C.C. 1.095.817.61 ACTUAL POSEEDORA Y A LA SDM BOGOTÁ PARA QUE HAGA EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA PROVISIONAL SEGÚN OFICIO DEL 20 DE ABRIL DE 2022 POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPONEN RECURSOS Y QUEDA EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: U06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-00431

Floridablanca, martes, 03 de mayo de 2022

Hora de inicio: 11.42 A.M. Hora Final: 12.20 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14270338>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ FISCAL 3 QUERELLABLES
Dirección	AVENIDA 60 N° 42-63 BARRIO EL CARMEN F/BLANCA
TELEFONO	-

SOLICITANTE	DIEGO FERNANDO ACEVEDO HERNÁNDEZ			
Documento	C.C.	T.P.	En calidad de:	APODERADO
Dirección	CALL 6 N N° 4-200 MANZANA A CASA 8		Barrio	JUNIN II P/CUESTA
Teléfono	3212150667			

VICTIMA	TERESA MEJIA SUAREZ			
Documento	C.C. 28.220.768	T.P.	En calidad de:	VICTIMA
Dirección	SECTOR 13 TORRE 6 APTO 301		Barrio	BUCARICA F/BLANCA
Teléfono	6076391439			

VICTIMA	ANDRES MEJIA SUAREZ			
Documento	C.C. 91.526.280	T.P.	En calidad de:	VICTIMA
Dirección	SECTOR 13 TORRE 6 APTO 301	Barrio	BUCARICA F/BLANCA	
Teléfono	6076391439			

VEHICULO	CAMIONETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	VOLKSWAGEN
PLACA	KJT180
MODELO	2013
COLOR	ROJO TORNADO
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLORIDABLANCA
DOCUMENTO	NIT. 804.002.198-5

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

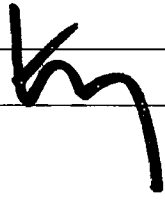
SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO	KJT180	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 11:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A AL MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTDO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS KJT180, POR PARTE DEL APODERADO DIEGO FERNANDO ACEVEDO HERNANEDEZ, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO, ORDENA LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA KJT180 MODELO 2013, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLORIDABLANCA CON NIT. 804.002.198-5, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA TERCERA QUERELLABLE DE FLORIDABLANCA. ARCHIVA LAS DILIGENCIAS POR CADUCIDAD DE LA QUERRELLA EL DIECISEITE (17) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL TRES (03) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020) POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPONEN RECURSOS Y QUEDA EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO





Penal 9/05/2022 8:45 am

SGC

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: chpmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2022-00034

Floridablanca, martes, 03 de mayo de 2022

Hora de inicio: 09.20 A.M. Hora Final: 09.50 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14270088>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER GÓMEZ MANTILLA FISCAL 2 QUERELLABLES
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca
TELEFONO	

SOLICITANTE	LEYDI PAOLA SANABRIA VARGAS
Documento	C.C. 63.562.411 T.P. -- PROPIETARIA
Dirección	CALLE 3 BN N° 3-16 APTO 301 Barrio P/CUESTA
Teléfono	3108164310

LESIONADO	MARGIORE JULIETH TOLOSA SANABRIA
Documento	C.C. 1.005.288.629 T.P. En calidad de: LESIONADO
Dirección	CALLE 3 BN N° 3-16 APTO 301 Barrio P/CUESTA
Teléfono	3226153361

LESIONADO	DUVAN ANDRES RIVERA JAIMES
Documento	C.C. 1.192.739.523 T.P. En calidad de: LESIONADO
Dirección	MANZA K CASA 13 Barrio CHACARITA ETAPA 3 P/CUESTA
Teléfono	3125488116

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	YAMAHA
PLACA	AKF53C
MODELO	2014
COLOR	BLANCO NEGRO
D. TRANSITO	BUCARAMANGA
PROPIETARIO	LEIDY PAOLA SANABRIA VARGAS
DOCUMENTO	C.C. 63.562.411

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO AKF53C	--	--

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES SOLICITANTE LEIDY PAOLA SANABRIA VARGAS, LOS LESIONADOS MARGIORE JULIETH TOLOSA SANABRIA, DUVAN ANDRES RIVERA JAIMES Y EL FISCAL JAVIER GOMEZ MANTILLA, DEJANDO CONSTANCIA QUE EL SEÑOR EDWIN TRIANA POR INTERMEDIO DE SU ABOGADO EDUARDO ESTEBAN PRESENTAN ESCRITO DE APLAZAMIENTO AL CORREO DEL JUZGADO, ANTE DIENDO A LA PETICION EL SEÑOR JUEZ ORDENA REPROGRAMARLA PARA EL LUNES 9 DE MAYO DE 2022 A LAS 9:00 AM, SIN OPOSICION DE LOS PRESENTES ADVIRTIENDO QUE SE DEBE NOTIFICAR TANTO AL SEÑOR EDWIN TRIANA COMO SU APODERADO DE LA NUEVA FECHA, INDICANDO QUE EL SEÑOR DEFENSOR SE REQUIERE PARA EN LOS TRES DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTA DILIGENCIA, JUSTIFIQUE SU INASISTENCIA A LA PRESENTE DILIGENCIA SO PENA DE EXPEDIR COPIAS PARA QUE SE LE INVESTIGUE DISCIPLINARIAMENTE POR IMPEDIR LA REALIZACION DE LA PRESENTE DILIGENCIA SIN JUSTIFICACION ALGUNA

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2018-01304

Floridablanca, 3 de Mayo de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 12:00 M AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE EL SEÑOR FISCAL INFORMO QUE NO CONTABA CON LA CARPETA, RAZON POR LA CUAL SE HACE NECESARIO VERIFICAR CON EL ARCHIVO DE LA FISCALIA Y SE ALLEGUE LA MISMA, ASI MISMO SE HACE DEBE VERIFICAR SI EXISTE O NO ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS, RAZON POR LA CUAL SE LE SUMINISTRO EL CORREO ELECTRONICO DE LA FISCALIA TERCERA QUERELLABLES, A LA SOLICITANTE, RAZON POR LA CUAL NO SE REALIZARA LA DILIGENCIA : SE DEJA LA PRESENTE A LAS 12.15 M DEL 3 DE MAYO DE 2022.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-03779

Floridablanca, 3 de Mayo de 2022

Hora de inicio: 03:43 PM.

Hora Final: 04:22 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14333798>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650

VICTIMA	LAURA XIMENA RAMIREZ PREZ NO ASISTIO
Documento	--
Dirección	CRA 9 E N° 29ª-69
Teléfono	--
Barrio	LA CUMBRE
Ciudad	FLORIDABLANCA

DEFENSA	WILLIAM AUGUSTO FERREIRA VESGA (DEFENSOR PUBLICO)
Documento	C.C. 91.270.743
Dirección	Carrera 14 N° 35-26 Of. 308

INDICIADO	EDGAR JAVIER RAMIREZ PEREZ
Documento	C.C. 1.098.668.630
Dirección	CRA 9 E N° 29ª-69
Teléfono	--
Barrio	LA CUMBRE
Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE DESPACHO JUDICIAL RECIBIO A LAS 12:51 M VIA CORREO ELECTRONICO DOS SOLICITUDES, LAS CUALES SE HARAN DE MANERA VIRTUAL DUEO A LA SITUACION DE PANDEMIA COVID 19. SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA DEL DETENDO Y LA LOGISTICA QUE CONLLEVA ESTAS AUDIENCIAS DE CARÁCTER VIRTUAL, ASI COMO EL DESARROLLO DE UNA AUDIENCIA POR PARTE DEL FISCAL EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA CON DETENIDO. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA, INDICIADO Y FISCALIA, ACTO SEGUIDO LA FISCALIA SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR EDGAR JAVIER RAMIREZ PEREZ Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR EDGAR JAVIER RAMIREZ PEREZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.668.630 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN COMO AUTOR POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P. TANTO A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ A EDUARDO VARGAS RIVERA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.760.484, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. INDICANDO EL ACUSADO QUE NO ACEPTO CARGOS. SE LE HACE LA PROHIBICION DEL ART. 97 C.P.P.

EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES A, B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE EDUARDO VARGAS RIVERA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.668.630 RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: 6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-03790

Floridablanca, 3 de Mayo de 2022

Hora de inicio: 04:26 PM.

Hora Final: 05:15 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14333825>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUELA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650

VICTIMA	YOMAIRA QUINTERO QUINTERO NO ASISTIO
Documento	--
Dirección	BLOQUE 16-10 APTO 401
Teléfono	--
Barrio	BUCARICA
Ciudad	FLORIDABLANCA

DEFENSA	WILLIAM AUGUSTO FERREIRA VESGA (DEFENSOR PÚBLICO)
Documento	C.C. 91.270.743
Dirección	Carrera 14 N° 35-26 Of. 308

INDICIADO	JOSE FERNANDO ORTEGA
Documento	C.C. 88.220.142 45 AÑOS DE EDAD
Dirección	BLOQUE 16-10 APTO 401
Teléfono	3184153385
Aceptó cargos	SI -- NO --
Barrio	BUCARICA
Ciudad	FLORIDABLANCA

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE DESPACHO JUDICIAL RECIBIO A LAS 12:51 M VIA CORREO ELECTRONICO DOS SOLICITUDES, LAS CUALES SE HARAN DE MANERA VIRTUAL, DEBIDO A LA SITUACION DE PANDEMIA COVID 19. SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA DEL DETENIDO Y LA LOGISTICA QUE CONLLEVA ESTAS AUDIENCIAS DE CARÁCTER VIRTUAL, ASI COMO EL DESARROLLO DE UNA AUDIENCIA POR PARTE DEL FISCAL EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA CON DETENIDO. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA, INDICIADO Y FISCALIA, ACTO SEGUIDO LA FISCALIA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR JOSE FERNANDO ORTEGA Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR JOSE FERNANDO ORTEGA, IDENTIFICADO CON C.C. 88.220.142 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART 301 DEL C.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALIA QUE EN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE JOSE FERNANDO ORTEGA, IDENTIFICADO CON C.C. 88.220.142 RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
25843-60-00-000-2021-00003

Floridablanca, 4 de Mayo de 2022

Hora de inicio: 09.18 A.M.

Hora Final: 10.50 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14270407>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. LEIDY ENCISO MARTÍNEZ FISCAL 2 GAULA EN APOYO DE FISCAL DELITOS INFORMATIVOS		
Dirección	C		
Teléfono	-		

DEFENSA	DR. JAVIER ALBERTO LEAL PINTO		
Documento	C.C. 91.490.985	T.P.	139546-D1
Dirección	CRA 13 N° 35-10 OF 306 EDIFICIO PLAZA TEL 3114752567		

IMPUTADO	LEONEL ALEJANDRO CELIS GAMEZ		
Documento	C.C. 1.095.817.535		
Dirección	CALLE 55 N° 15-30	Barrio	EL REPOSO F/CA
Aceptó cargos	SI	NO	

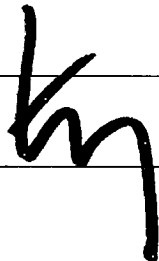
DELITO	HURTO POR MEDIOS INFORMATICOS Y ENRIQUECIMIENTO ILICITO A PARTICULARES DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
PERMISO PARA ESTUDIAR	X	
PERMISO PARA TRABAJAR		X

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA SE ENCONTRABA PROGRAMADA EL DIA DE HOY A LAS 09:00 AM , REALIZANDOSE DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA PANDEMIA DE COVID 19, POR OTRA PARTE SE DA INICIO SOBRE ESTA HORA POR CUANTO EL DESPACHO REALIZO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALIA, LA DEFENSA Y EL PROCESADO, POR OTRA PARTE NO SE PRESENTAN MAS SUJETOS PROCESALES PESE HABER SIDO INFORMADOS SOBRE LA FECHA Y HORA DE LA DILIGENCIA. EL SOLICITANTE HACE SU PEDIMENTO CONSISTENTE EN EL PERMISO PARA ESTUDIAR EN LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER EN EL PROGRAMA DE TECNOLOGIA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS JORNADA DIURNA DE LUNES A VIERNES ASI MISMO SOLICITO EL PERMISO PARA TRABAJAR PARA SU PROHIJADO. PETICIONES A LA QUE NO HACE OPOSICION LA FISCALIA, POR SU PARTE EL SEÑOR JUEZ LUEGO DE ESCUCHADAS LAS PARTES Y REVISADOS LOS ELEMENTOS PRESENTADOS CONCEDE EL PERMISO PARA ESTUDIAR PARA EL SEÑOR LEONEL ALEJANDRO CELIS GAMEZ C.C. 1.095.817.535 EN LA UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER EN EL PROGRAMA DE TECNOLOGIA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS JORNADA DIURNA DE LUNES A VIERNES EN LOS SIGUIENTES HORARIOS LUNES DE 9AM A 10:29 AM, DE 15:00 A 16:29, MIERCOLES DE 9 AM A 10:29 AM, DE 20:15 A 21:44, JUEVES 6 AM A 8:59 AM, DE 9AM A 10:29 AM, DE 15 A 16:29 Y 18:30 A 20:44 Y EL VIERNES DE 10:30 AM A 11:59 AM Y DE, 15 A 16:29, POR OTRA PARTE NEGÓ EL PERMISO PARA TRABAJAR POR NO CUMPLIR Y ACREDITAR CON LOS ELEMENTOS PRESENTADOS LOS REQUISITOS PARA ELLO TAL COMO EXPUSO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDÓ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-250-2022-50483

Se deja en el sentido que para el día 6 de Mayo de 2022 a las 9:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, dentro del proceso de la referencia, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, seguido contra ALVARO ANDRÉS CASTRO PRADA, la cual no se lleva a cabo en atención a que el señor Juez le fue autorizado compensatorio para el día de 6 de mayo de 2022, en razón al exceso de horas laboradas durante los días 23 de Febrero y los días 2, 3 y 22 de Marzo de 2022, reprogramando el Despacho esta diligencia para el día **12 de Mayo de 2022**, a las 9:00 A.M., debiendo notificar a todos los sujetos procesales. Se firma siendo las 11:00 AM de hoy 5 de Mayo de 2022.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**





**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CODIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00034

Floridablanca, lunes, 09 de mayo de 2022

Hora de inicio: 09.20 A.M. Hora Final: 09.30 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14270088>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER GÓMEZ MANTILLA FISCAL 2 QUERELLABLES
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca
TELEFONO	

A INDICIADO	HELENA PATRICIA GALINDEZ ORTIZ.			
Documento	C.C. 63.549.243	T.P.	181.289 CSJ	APODERADA
Dirección		Barrio		
Teléfono	3157735774			

SOLICITANTE	LEYDI PAOLA SANABRIA VARGAS			
Documento	C.C. 63.562.411	T.P.	--	PROPIETARIA
Dirección	CALLE 3 BN Nº 3-16 APTO 301	Barrio	P/CUESTA	
Teléfono	3108164310			

LESIONADO	MARGIORE JULIETH TOLOSA SANABRIA			
Documento	C.C. 1.005.288.629	T.P.	En calidad de:	LESIONADO
Dirección	CALLE 3 BN Nº 3-16 APTO 301	Barrio	P/CUESTA	
Teléfono	3226153361			

LESIONADO	DUVAN ANDRES RIVERA JAIMES			
Documento	C.C. 1.192.739.523	T.P.	En calidad de:	LESIONADO
Dirección	MANZA K CASA 13	Barrio	CHACARITA ETAPA 3 P/CUESTA	
Teléfono	3125488116			

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	YAMAHA
PLACA	AKF53C
MODELO	2014
COLOR	BLANCO NEGRO
D. TRANSITO	BUCARAMANGA
PROPIETARIO	LEIDY PAOLA SANABRIA VARGAS
DOCUMENTO	C.C. 63.562.411

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO AKF53C	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA REPROGRAMADA PARA LAS 08:45 A.M., LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE LA PROPIETARIA, LAS VÍCTIMAS Y LA ABOGADA SUPLENTE GALINDEZ ORTIZ. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS AKF53C, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL Y DE LA APODERADA DEL SEÑOR EDWIN TRIANA, EL DESPACHO PROCEDIO A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHÍCULO DE PLACAS AKF53C MODELO 2014, DE PROPIEDAD DE LEIDY PAOLA SANABRIA VARGAS CON C.C. 63.562.411, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL A LA PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE FLORIDABLANCA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VÍCTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2021-50271

Floridablanca, 9 de Mayo de 2022

HORA INICIO: 04:14 PM FINAL: 04:40 PM SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/14394200>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ - FISCAL 03 LOCAL QUERELLABLES
Dirección	CASA DE JUSTICIA EL CARMEN FLORIDABLANCA
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

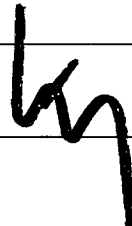
DELITO	INJURIA Y CALUMNA ART.2020 Y 221 C.P.
--------	---------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR A LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL, SE VERIFICO EL CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE LEGALICE LA INFORMACION ALLEGADA POR LA SEGÚN INFORME DEL 9 DE MAYO DE 2022, SOBRE LAS 9:30 AM, INFORMACION DE LA EMPRESA TELEFONICA RIPE NETWORK Y LOS RUESLADOS NEGATIVOS PARCIALES ORDENADOS EN LA AUDIENCIA PREVIA POR ESTE DESPACHO EL 31 DE MARZO DE 2022 Y CON PRORROGA DEL 27 DE ABRIL DE 2022, PROCEDIO EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS NEGATIVOS PARCIALES OBTENIDOS SEGÚN INFORME DEL DIA DE HOY 9 DE MAYO DE 2022, SOBRE LA INFORMACION SOLICITADA A LA EMPRESA TELEFONICA RIPE NETWORK FRENTE A LA IP 167.86.117.99 CON RESULTADOS NEGATIVOS, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 235 Y 237 C.P.P. EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD, TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA DECISION SE NOTIFICO EN ESTRADOS NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail:
J06pmfcgbuc@ceridbj.ramajudicial.gov.co

Teléfono. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-02422

Floridablanca, Lunes, 9 de Mayo de 2022

Hora de inicio: 10:31 AM.

Hora Final: 11:20 AM.

Salón <https://call.lifesizecloud.com/14270450>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS FISCAL 5 LOCAL JUICIOS F/BLANCA
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	-

SOLICITANTE	DR. BERNARDO GARCIA GRIMALDOS - DEFENSOR CONTRACTUAL
Documento	C.C. 91.181.302
Dirección	CRA 9 N° 33-46 CENTRO B/MANGA TEL. 3145185232 correo elect: garcia.gb@hotmail.com

INDICIADO	JHON LESLIE MORALES AVILA
Documento	C.C. 71.396.550
Dirección	CALLE 128 SUR N° 44 -89
Teléfono	3045893036

INDICIADO	HERNAN MARINO MONTOYA MONTOYA
Documento	C.C. 1.035.431.099
Dirección	VEREDA CIPIRRA
Teléfono	3169264648

INDICIADO	JUAN FELIPE CASTRO LONDOÑO
Documento	C.C. 1.026.136.933
Dirección	VILLA CAPRI
Teléfono	NO APORTA

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA ART. 239, 240 INC 1 NUM 1 Y 241 NUM 10 Y 11 Y 27 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
SOLICITUD DE ENTREGA DE VEHICULO		X

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA SE ENCONTRABA PROGRAMADA EL DIA DE HOY A LAS 10:00 AM , REALIZANDOSE DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA PANDEMIA DE COVID 19, POR OTRA PARTE SE DA INICIO SOBRE ESTA HORA POR CUANTO EL DESPACHO REALIZO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCAL DE CASO, LOS PROCESADOS Y EL SOLICITANTE GARCIA GRIMALDOS A QUIEN SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR DENTRO DEL PRESENTE TRAMITE . ACTO SEGUIDO EL SOLICITANTE HACE SU PEDIMENTO CONSISTENTE EN EL LEVANTAMIENTO DE INCAUTACION CON FINES DE COMISO ASI COMO LA ENTREGA DE AUTOMOVIL COLOR NEGRO MARCA HYUNDAI MODELO 2010 DE PLACAS DCY561. PETICIÓN A LA QUE SE OPUSO EL ENTE FISCAL. EL DESPACHO NEGO LA LEVANTAMIENTO DE LA INCAUTACION DEL BIEN CON FINES DE COMISO SOBRE EL REFERIDO AUTOMOTOR ASI COMO LA ENTREGA DEL TAL VEHICULO, POR CUANTO LA COMPETENCIA SALE DEL JUEZ ED CONTROL DE GARANTIAS POR CUANTO YA SE PRESENTO ESCRITO DE ACUSACION ADEMAS NO SE ACREDITA LA CALIDAD DE TERCERO DE BUENA FE COMO LO ESTABLECE EL ART. 83 DEL C.P.P. TAL COMO QUEDO EN EL RESPECTIVO AUDIO. DECISION QUE FUE NOTIFICADA EN AUDIENCIA Y NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-25 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcub@jccendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-160-2021-58823

Floridablanca, 9 de Mayo de 2022

Hora de inicio: 09.30 A.M.

Hora Final: 10:02 A.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14270421>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

M UBICO	YOLANDA GOMEZ MARTINEZ PROCURADORA 58 JUDICIAL IIPENAL B/MANGA
Documento	--
Dirección	ygmartinez@procuraduria.gov.co

VICTIMA	MARIA PAULA PIZARRO HIGUERA
Documento	C.C. 1.098.755.867
Dirección	CASA 11 CONDOMINIO BALMORAL RUITOQUE

A VICTIMA	JAIME LOMBANA VILLALBA - ABOGADO PRINCIPAL
Documento	C.C. 79.157.086 T.F. 79.157.086 CSJ
Dirección	CALLE 100 N° 8ª-55 WORLD TRADE CENTER TORRE C OFICINA 803 BOGOTA D. C.
Teléfono	6109525 correo jlombana@jaimelombana.com

A VICTIMA	FELIPE ALZATE GOMEZ - ABOGADO SUPLENTE
Documento	C.C. 101.847.210 T.P. 31.346 CSJ
Dirección	CALLE 100 N° 8ª-55 WORLD TRADE CENTER TORRE C OFICINA 803 BOGOTA D. C.
Teléfono	6109525 correo falzate@jaimelombana.com

DEFENSA	OSWALDO ANDELFO MEDINA POSADA (DEFENSOR CONTRACTUAL)
Documento	C.C. 88.245.410 T.P. 152866 -D1
Dirección	CALLE 51 N° 3C-63 BOGOTA
Teléfono	601-9261224 omedina.der@hotmail.com

IMPUTADO	ANTONIO FIGUEREDO MORENO
Documento	C.C. 13.486.453
Dirección	CRA 12 N° 200-105ª 404 T 1 FLORIDABLANCA TEL 3174353150
Aceptó cargos	SI NO

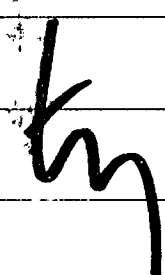
DELITO	ACCESO CARNAL VIOLENTO EN CONCURSO CON VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 205 Y 2239 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
PERMISO PARA TRABAJAR	--	--
CAMBIO DE DOMICILIO	--	--

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9 AM, DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID-19, INICIANDOSE SOBRE ESTA HORA EN ATENCION A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRA AUDIENCIA ANTERIOR A ESTA, ASI MISMO EVENTUALIDADES DE ORDEN LOGISTICA. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DELEGADA DEL MINISTERIO PUBLICO, LA VICTIMA, SU APODERADO PRINCIPAL Y SUPLENTE Y LA DEFENSA PRESENTE, ASI MISMO EL SEÑOR JUEZ INDICÓ QUE EL FISCAL NO HABIA HECHO PRESENCIA EN LA HORA SEÑALADA N EN LA HORA DE AHORA, ASI MISMO LA DELEGADA DEL MINISTERIO PUBLICO INFORMO AL DESPACHO QUE EL FISCAL ASIGNADO ERA LA COORDINADORA DE CAIVAS LA DRA ANA MILENA GONZALEZ, QUIEN SE ENCONTRABA DE PERMISO, YA QUE EL FISCAL DEL CASO SE HABIA DECLARADO IMPEDIDO, RAZON POR LA CUAL SE LE CONCEDIO EL USO DE LA PALABRA A LOS PRESENTES MANIFESTANDO SUS DIFERENTES INCONFORMIDADES, RAZON POR LA CUAL REPROGRAMO LA DILIGENCIA PARA **EL MIERCOLES 18 DE MAYO DE 2022 A LAS 10 AM** SIN OPOSICION DE LAS PARTES, QUEDANDO LOS PRESENTES NOTIFICADOS EN ESTRADOS, ORDENANDO POR SECRETARIA HACER LA RESPECTIVA CITACION A LA FISCAL COORDINADORA DE CAIVAS ANA MARIA GONZALEZ

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA
E-mail: j06pmfcgbuc@cendojramajudicial.gov.co Tel. 6497517

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-03964

Hora de inicio: 01.08 P.M.

Hora Final: 02:00 P.M.

Link: <https://call.lifesizecloud.com/14390956>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MELBA PLATA BUENO FISCAL 06 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 91.218.285 T.P. 58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618

IMPUTADO	ROBINSON VEGA MOJICA
Documento	C.C. 1.234.340.158
Dirección	CALLE 56ª N° 18-23 BARRIO LAS VILLAS DE F/BLANCA
Aceptó cargos	SI NO X

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC. 2 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:37 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIBIDO, ASI COMO LA REALIZACION DE OTRAS AUDIENCIAS CON PRIVADO DE LA LIBERTAD, ADEMÁS DE LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **ROBINSON VEGA MOJICA** CON C.C. **1.234.340.158** VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESQUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL ART. 301 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR ROBINSON VEGA MOJICA CON C.C. **1.234.340.158** SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239, 240 INC 2 DEL C.P. INDICANDO QUE NO ACEPTABA CARGOS, SE LE USO DE PRESENTE LA PROHIBICION DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO DEL ART. 97 DE C.P.P.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION EN CONTRA DE **ROBINSON VEGA MOJICA** CON C.C. **1.234.340.158** COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC. 2 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA FALTA E ARRAIGO EN LA COMUNIDAD SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 5 Y 312 NUM. 1 DEL C.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESITOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO 7-26 FLORIDABLANCA

E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de Audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-03949

Floridablanca, lunes 09 de mayo de 2022

Hora de inicio: 11.51 A.M. Hora Final: 12.58 M. Sala: <https://call.me/sizecloud.com/14391025>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑA

FISCALÍA	DRA. MELBA PLATA BUENO FISCAL 06 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 91.218.285 T.P. 58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618

INDICIADO	NICK SEBASTIAN JIMENEZ MARIN
Documento	C.C. 1.005.285.062
Dirección	TRANSVERSAL 145 CASA 95 Barrio CORPOVISUR II
Teléfono	Ciudad F/BLANCA
Aceptó cargos	SI -- NO X--

DELITO	FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X
REGISTRO VOLUNTARIO		X
FORMULACION DE IMPUTACION	--	--

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:37 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO AUDIENCIAS PROGRAMADAS Y SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ÉSTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO Y EL REGISTRO VOLUNTARIO RELAIZADO EN LA MANZANA 12 CASA 16 BARRIO MIRADORES DE LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA ILEGALIDAD EL REGISTRO VOLUNTARIO, POR VULNERACION A LOS REQUISITOS LEGALES, VULNERANDO GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, ASI MISMO LA CAPTURA ES ILEGAL TODA VEZ QUE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS NO SE HICIERON DE CONFORMIDAD A LOS DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, POR CUANDO DICHA OMISION VULNERA LO ESTABLECIDO EN LA CONVENCION AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS, CARECIENDO DE LEGALIDAD, EN CONSECUENCIA EL DESPACHO ORDENÓ EL RESTABLECIENDO DE MANERA INMEDIATA LA LIBERTAD DEL DETENIDO Y SE ORDENÓ EXPEDIRAN COPIAS PARA QUE SE INVESTIGUE DISCIPLINARIAMENTE A LOS AGENTES CAPTORES HENRY CUADROS PUENTES Y VLADIMIR CONTRERAS SILVA POR EL PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO VOLUNTARIO REALIZADO EN LA MANZANA 12 CASA 16 BARRIO MIRADORES DE LA FLORIDA DE ESTE MUNICIPIO, TAL COMO INDICADO POR EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICO EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO Y QUEDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail:
J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-03946

Floridablanca, Lunes 09 de Mayo de 2022

Hora de inicio: 03.15 P. M.

Hora Final: 04:10 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14391011>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑO

FISCALÍA	DRA. MELBA PLATA BUENO FISCAL 06 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA:	DR. ALVARO MENDOZA GONZÁLEZ
Documento	C.C. 91.280.978 T.P. 101516 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 12-26 OF. 204 CENTRO BUCARAMANGA TEL.6330754 - 3186644831

INDICIADO	MANUEL MORENO BASTOS
Documento	C.C. 13.820.133
Dirección	FINCA LA GRANJA LA ALCANCIA Barrio VERICUTE
Teléfono	----- Ciudad Floridablanca
Aceptó cargos	SI -- NO X

DELITO	FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES O ACCESORIOS ART. 365 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACION	X	

OBSERVACIONES:

-- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:37 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIBADO, ASI COMO LA REALIZACION DE OTRAS AUDIENCIAS CON PRIVADO DE LA LIBERTAD, ADEMÁS DE LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA AGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR A LA DEFENSA CONTRACTUAL, POR SU PARTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE MANUEL MORENO BASTOS IDENTIFICADO CON C.C. 13.820.133 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA POR LOS DELITOS DE LESIONES PERSONALES Y FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES O ACCESORIOS EN SITUACION DE FLAGRANCIA DEL ART. 301 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA MANUEL MORENO BASTOS IDENTIFICADO CON C.C. 13.820.133, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE FABRICACIÓN, TRAFICO, PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS O MUNICIONES EN LA MODALIDAD DE PORTE ART. 365 DEL C.P., EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ AL CIUDADANO, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS, IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

-EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO HIZO MÁS PETICIONES Y SOLICITÓ LA LIBERTAD DEL SEÑOR MANUEL MORENO BASTOS, EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD DEL DETENIDO.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-03533

Floridablanca, martes, 10 de mayo de 2022

Hora de inicio: 10:45 A.M. Hora Final: 11:20 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14270686>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ADRIANA CASANOVA FISCALÍA 4 LOCAL F/BLANCA		
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 PISO SEGUNDO FLORIDABLANCA		
Teléfono	6854566 EXT 74021		

SOLICITANTE	LAURA JIMENA DÍAZ GARCÍA		
Documento	C.C. 1.098.769.455	T.P.	316.439 CSJ
Dirección	322248968		

VEHÍCULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	BAJAJ
PLACA	PHT65D
MODELO	2015
COLOR	AZUL ANTÁRTICA
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	ALEXIS ALFREDO ANGARITA GÓMEZ
DOCUMENTO	C.C. 91.523.370

DELITO	HURTO AGRAVADO ART. 239 Y 241 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DE VEHICULO PHT65D		X

OBSERVACIONES

-.VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONVOCADOS A LA AUDIENCIA Y ESTANDO PRESENTE EL SOLICITANTE SE LE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR A LA ABOGADA LAURA JIMENA DIAZ GARCIA, COMO APODERADO DE ALEXIS ALFREDO ANGARITA GÓMEZ UNA VEZ SOLICITO LA ENTREGA DEL VEHÍCULO DE PLACA PHT65D ASÍ COMO HABIENDO ESCUCHADO LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL QUIEN SE OPUSO A LA SOLICITUD DE ENTREGA DEL VEHICULO MENCIONADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO, EL DESPACHO NEGÓ LA SOLICITUD DE ENTREGA DEL VEHÍCULO DE PLACA PHT65D MODELO 2015, POR CUANTO QUE SE ESTABLECIÓ QUE NO ES COMPETENTE, POR CUANTO LA ETAPA PARA HACERLO YA SE HABÍA SUPERADO ESTANDO EN EL MOMENTO EN ETAPA DE JUICIO SIENDO EL JUEZ DE CONOCIMIENTO QUIEN DEBE PRONUNCIARSE SOBRE ELLO Y POR OTRA PARTE NO CUMPLE LOS PRESUPUESTOS DEL ART. 88 DEL C.P.P. TAL COMO QUEDO INDICADO EN AUDIOS POR EL SEÑOR JUEZ. SE NOTIFICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, SE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN UNA VEZ ESCUCHADO LOS ARGUMENTOS DEL SOLICITANTE Y EL NO RECURRENTE, EL DESPACHO CONCEDIÓ EL RECURSO EN EL EFECTO DEVOLUTIVO TAL COMO LO SEÑALA LOS ART. 177 Y178 DEL C.P.P.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

103 PENAL ACUSATORIO
23 MAY 2022 11:21
C 91 523 370 JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-07184

Floridablanca, 10 de mayo de 2022

HORA INICIO: 12:00 M FINAL: 12:30 M SALA: <https://call.lifesizecloud.com/14403296>

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. WILLIAM ERNESTO AGUILAR VILLAMIZAR FISCAL 3 GRUPO VIDA
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 4 BUCARAMANGA
Teléfono	6854566 EXT 72332 3102689275

INDICIADO	-----
Documento	-----
Dirección	-----
A Cargos	SI -- NO

DELITO	HOMICIDIO ART 103 C.P.
--------	------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS.	X	

OBSERVACIONES

SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL ÚNICAMENTE, Y SE VERIFICO QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, QUIEN QUIEN SOLICITO SE IMPARTA LEGALIDAD A LA ORDEN, PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EL 9 DE MAYO DEL 2022 A LAS 03:00 PM DE LA BÚSQUEDA SELECTIVA REALIZADOS EN LA BASE DE DATOS, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN EXTRAÍDA DEL EQUIPO CELULAR MARCA SAMSUNG MODELO SM-G570M IMEI: 351812097336351, LOS CUALES FUERON AUTORIZADOS POR EL FISCAL DE CASO EL 14 DE MARZO DE 2022 Y POSTERIORMENTE PRORROGADA HASTA EL 13 DE MAYO DE 2022. PROCEDIÓ EL DESPACHO A REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 244 Y 237 DEL C.P.P., DE ACUERDO CON LOS ELEMENTOS MATERIALES ALLEGADOS PARA SÓPORTAR LA ARGUMENTACIÓN. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR SE CONSTATÓ EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS RESPECTO DE LA ORDEN, LA ACTUACIÓN CUMPLIDA (PROCEDIMIENTO ADELANTADO Y RECOLECCIÓN DE ELEMENTOS) Y FINALMENTE RESPECTO DEL TERMINO DE LAS 36 HORAS PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD, POR LO CUAL SE LEGALIZAN LOS RESULTADOS DE TAL BÚSQUEDA REFERENCIADOS COMO INFORMACIÓN EMITIDO POR EL INVESTIGADOR DEL CTI SEGÚN INFORME DEL DIA DE AYER 9 DE MAYO 2022 A LAS 3 PM, EN EL CUAL SE EXTRAE INFORMACIÓN DEL EQUIPO CELULAR MARCA SAMSUNG MODELO SM-G570M IMEI: 351812097336351. TAL COMO QUEDO EN AUDIOS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68547-60-00-147-2021-50505

Floridablanca, 10 de mayo de 2022
HORA INICIO: 09:54 A.M FINAL: 10:31 A.M SALA: <https://call.lifesizecloud.com/14356296>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DFA MARTHA LILIANA ARENAS GUAPARRO-FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

A VÍCTIMA	JEIMY ANDREA CHANAGA CARVAJAL
Documento	C.C. 1.098.722.253
Dirección	Cra 55 n° 102-16 ARRAYANES II F/BLANCA TEL 315840991

SOLICITANTE	FERNANDO OREJARENA QUINTERO			
Documento	C.C. 91.203.593	T.P. 158.631 c.s.j.	En calidad de:	Apoderado
Dirección	Carrera 8ª 41-40	Barrio	Alfonso López	
Teléfono	3203760578			

IMPUTADO	DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ						
Documento	C.C. 1.098.664.965						
Dirección	ESTACIÓN POLICÍA LA CUMBRE					Ciudad	F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO	--			

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS		X

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:30 AM Y SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES VÍCTIMA, PROCESADO, LA DEFENSA, Y LA FISCAL. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA DEFENSA QUIEN SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, SUSTENTADA EN EL ART 548 NUM 8 DEL C.P.P., POR SU PARTE LA SEÑORA FISCAL HIZO OPOSICIÓN A LA PETICIÓN DE LA DEFENSA, MIENTRAS QUE LA VÍCTIMA NO SE OPUSO, UNA VEZ REVISADOS LOS ELEMENTOS PRESENTADOS EL DESPACHO NEGÓ LA PETICIÓN POR CUANTO NO SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUM 8 DEL ART. 548 DEL C.P.P. TAL COMO LO SUSTENTO EL SEÑOR JUEZ Y DEL COMO SE DEJÓ EN AUDIO. <u>SE COMUNICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS, Y NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.</u>

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Cra. 11 n° 7-26 Teléfono 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-160-2021-58364

Floridablanca, 10 de mayo de 2022

*Se deja en el sentido que el día de hoy a las 09:00 AM. El despacho tenía programada diligencia de DECLARATORIA DE CONTUMACIA Y TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN, investigación que se sigue contra el señor **WILMER JOSÉ AYALA MARTÍNEZ**, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual fue retirada por la fiscalía. Se deja la presente a las 10:35 am de hoy 10 de mayo de 2022.*


**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO,
SECRETARIO**

Re: NOTIFICACIÓN AUDIENCIA 2022-01163

JOSE ARIEL JAIMES CABALLERO <arieljaimes69@gmail.com>

Jue 05/05/2022 12:34

Para: Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga
<j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO 6° PENAL MUNICIPAL FUNCIÓN CONTROL GARANTÍAS

E. S. D.

Rad. **68001-60-00-159-2022-01163-00**

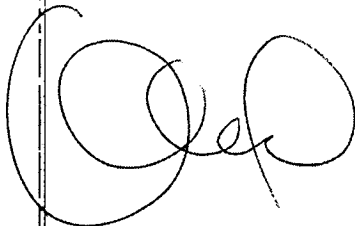
Contra: **EDWIN FABIÁN MENDOZA LOZADA**

JOSÉ ARIEL JAIMES CABALLERO, identificado con la cédula de ciudadanía 91.154.267 de Floridablanca (S), abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 217.313 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante la presente, manifiesto respetuosamente, el no poder asistir a la Audiencia en mención por coincidir con otras audiencias de tipo laboral.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Quedo atento.

Cordialmente,



JOSÉ ARIEL JAIMES CABALLERO

C.c. No. 91154267 de Floridablanca (S)

T. P. 217.313 del C. S. de la J.

Correo electrónico: arieljaimes69@gmail.com

Teléfono móvil: 321-3038182



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-159-2022-01163

Se deja en el sentido que para el día 11 de Mayo de 2022, a las 9:00 A.M., se encontraba programada audiencia de Formulación de Imputación y Medida de aseguramiento, dentro del caso de la referencia, seguida contra EDWIN FABIÁN MENDOZA LOZADA, la cual no se lleva a cabo atendiendo a que la defensa solicitó aplazamiento. El Despacho reprograma la diligencia para el **22 de Junio de 2022, a las 9:00**, informando vía electrónica a través de esta constancia a la fiscalía, defensa, víctima y apoderado sobre el cambio en la fecha de la diligencia, quedando todos debidamente notificados. Se firma hoy 10 de Mayo de 2022, a las 2:37 PM.

FIRMAS


**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-51348

Floridablanca, 11 de Mayo de 2022

HORA INICIO: 09.21 AM FINAL: 10:10 A.M. SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/14272791>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

ISCALÍA	DRA. ANA MILENA GARCIA VALBUENA - FISCAL 13 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

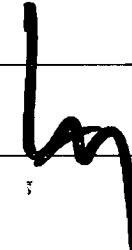
DELITO	HURTO POR MEDIOS INFORMATIVOS AGRAVADO 269 I Y 269 H NUM. 1 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLÓ DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORIZE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE EL BANCO POPULAR CERTIFIQUE SI EL SEÑOR RICARDO MOISES RAVE RUBIANO CON C.C. 19.352.890 ES TITULAR DE ALGUNA CUENTA DE AHORROS EN DICHA ENTIDAD, EN CASO POSITIVO INDICAR NÚMERO, CLASE, FECHA DE APERTURA Y TITULAR, ASÍ MISMO INFORMAR EL NÚMERO DE TARJETA DEBITO QUE TIENE ASOCIADA. ASI MISMO APORTEN DIRECCIÓN IP FIJA O MÓVIL DESDE LA CUAL SE REALIZÓ LA TRANSFERENCIA DESDE LA CUENTA ***3960 CON DESTINO A LA CUENTA DE AHORROS 500802057435 DE BANCO POPULAR TAMBIEN QUE APORTEN EL ABONADO CELULAR AL CUAL SE REMITIÓ CÓDIGO OTP PARA EL PROCESO DE AUTENTICACIÓN DIGITAL DEL CLIENTE. ADEMÁS DE APORTAR DIRECCIÓN IP FIJA O MÓVIL DESDE LA CUAL SE DESCARGÓ LA AMPLIACIÓN BANCA MÓVIL DEL BANCO POPULAR DESDE LA CUAL SE REALIZÓ LA TRANSACCIÓN A NOMBRE DEL USUARIO. IGUALMENTE CERTIFICAR SI EL SEÑOR CESAR ALONSO RUEDA RUIZ CON C.C. 80.273.729 ES TITULAR DE ALGUNA CUENTA DE AHORROS EN DICHA ENTIDAD, EN CASO POSITIVO INDICAR NÚMERO, CLASE, FECHA DE APERTURA Y TITULAR. TAMBIEN SE HACE NECESARIO CERTIFICAR QUIEN ES TITULAR DE LA CUENTA DE AHORROS 500802057435 DE BANCO POPULAR, INDICANDO CLASE DE CUENTA, FECHA DE APERTURA, Y SI ESTA FUE CREADA POR MEDIOS VIRTUALES O DE MANERA FÍSICA. EN CASO DE QUE LA CUENTA HAYA SIDO ABIERTA DE MANERA FÍSICA, APORTAR LOS DOCUMENTOS DE CREACIÓN DE LA CUENTA, INCLUYENDO EL CONTRATO DE CUENTA DE AHORROS, EN LOS CUALES SE PLASME RUBRICA Y HUELLA DEL CONTRATANTE. ALLEGAR LOG TRANSACCIONAL DE LA CUENTA DE AHORROS 500802057435 DE BANCO POPULAR DESDE EL 30 DE JUNIO AL 7 DE JULIO DE 2021 INCLUYENDO, LUGAR, FECHA Y HORA DE CADA TRANSACCIÓN, CANAL TRANSACCIONAL, NÚMERO DE REFERENCIA, IDENTIFICACIÓN DE CAJERO DE RETIRO, DIRECCIÓN IP Y MONTO. (TERMINO PRUDENCIAL EN EL CUAL PUDIERON SER RETIRADOS LOS RECURSOS), TAMBIEN QUE SE APORTEN LOS REGISTROS FÍLMICOS DE LOS RETIROS QUE SE HUBIERAN REALIZADO A PARTIR DEL 30 DE JUNIO DE 2021 PARA EL RETIRO DE LA SUMA DE \$1347.0000 QUE FUE TRANSFERIDA A DICHA CUENTA. ASÍ MISMO SE SOLICITA A ATH COMO RED DE CAJEROS AUTORIZADOS DEL BANCO POPULAR, EN EL MISMO SENTIDO APORTAR REGISTROS FÍLMICOS DE LOS RETIROS QUE SE HUBIERAN REALIZADO A PARTIR DEL 30 DE JUNIO DE 2021 PARA EL RETIRO DE LA SUMA DE \$1347.0000 QUE FUE TRANSFERIDA A DICHA CUENTA. ASÍ MISMO SE SOLICITA A ATH COMO RED DE CAJEROS AUTORIZADOS DE BANCO POPULAR, EN EL MISMO SENTIDO APORTAR REGISTROS FÍLMICOS DE LOS RETIROS QUE SE HUBIERAN REALIZADO A PARTIR DEL 30 DE JUNIO DE 2021 PARA EL RETIRO DE LA SUMA DE \$1347.0000 DESDE LA CUENTA DE AHORROS 500802057435 DE BANCO POPULAR, LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-04019

Floridablanca, miércoles, 11 de mayo de 2022

Hora de inicio: 11:58 .A.M. Hora Final: 12:30 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14421160>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA:	DRA MARTHA CECILIA DALLOS-SUAREZ - DEFENSOR CONTRACTUAL
Documento	C.C. 63.277.682 T.P. 65304 CSJ
Dirección	3134303563

INTERPRETE	LUCERO ALBA INFANTE VELANDIA
Documento	C.C. 63.343.430
Dirección	CALLE 37 N° 14-38 F/BLANCA
Aceptó cargos	SI -- NO --

INDICIADO	JOHANNY ENRIQUE GOMEZ HERNANDEZ
Documento	C.C. 91.517.250
Dirección	CRA 18 B N° 56-53 BARRANCABERMEJA TEL 3215420255- 3108008263
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
--------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:23 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO AUDIENCIAS PROGRAMADAS Y SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR, LA UBICACIÓN DE UN INTERPRETE, TRATANDOSE DE UNA PERSONA CON LIMITACION FISICA EN SU HABLA Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA HERMANA DEL INDICIADO MARIA ANGELICA Y POSTERIORMENTE ARRIBANDO LA SEÑORA LUCERO ALBA INFANTE INTERPRETES DEL LENGUAJE DE SEÑAS, QUIEN SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JOHANNY ENRIQUE GOMEZ HERNANDEZ, IDENTIFICADO CON C.C. 91.517.250 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE LA RECOVATORIA DE LA MEDIDA DE DETENCIÓN DOMICILIARIA POR INTRAMURAL REALIADA POR EL JUZGADO OCTAVO PENAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL PROCESO 258-2018-00316, ORDENÓ EL TRASLADO AL INPEC POR LOS AGENTES CAPTURES, PARA QUE SE VERIFICQUE LA RELACIONADO A LA REVOCATORIA DE LA MEDIDA Y SI NO ES ASI SEA TRASLADADO AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA CUMPLIENTO LA DETENCIÓN DOMICILIARIA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL CENTRO DE SERVICIOS, A LA CÁRCEL MODELO Y AL INPEC REGIONAL, PARA QUE SE PRONUNCIEN RESPECTO A LA DECISIÓN DEL DESPACHO.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: 006pmfc@ccj.cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 649517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-04012

Floridablanca, miércoles, 11 de mayo de 2022

Hora de inicio: 02:01 .P.M.

Hora Final: 03:15 P.M.

Sala: <https://coll.lifesizecloud.com/14421178>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCIA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 91.218.285
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618

VICTIMA	HORTENSIA VERA PABON
Documento	C.C. 63504081
Dirección	SECTOR D TORRE 10 APTO 301
Teléfono	3185783687 olovera17@gmail.com
Barrio	BELLAVISTA
Ciudad	Floridablanca

INDICIADO	OSCAR MAURICIO VERA PABON
Documento	C.C. 91.160.864
Dirección	SECTOR D TORRE 10 APTO 301
Teléfono	Mauriciovera1183@gmail.com
Barrio	BELLAVISTA
Ciudad	Floridablanca
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON TRES SOLICITUDES INCLUIDA ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 09:34 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIEN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALIA, VICTIMA, INDICIADO Y DEFENSA. SEGUIENTEMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR OSCAR MAURICIO VERA PABON Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR OSCAR MAURICIO VERA PABON IDENTIFICADO CON C.C. 91.160.864, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERARIO JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR OSCAR MAURICIO VERA PABON SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA ART. 229 INC2 DEJANDO E SEÑOR JUEZ CONSTANCIA DE NO ESTAR DE ACUERDO CON LA ACUSACION PROPUESTA, INDICANDO EL DEFENSOR QUE SU PROHIJADO NO ACEPTO CARGOS. POR OTRA PARTE EL ESTRADO HIZO LA PROHIBICION DEL ART. 97 C.P.P.

EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES A, B D Y F DE LA LEY 1712 DE 2014 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETIÓ A CUMPLIRLAS. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE OSCAR MAURICIO VERA PABON IDENTIFICADO CON C.C. 91.160.864, RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-04020

Floridablanca, miércoles, 11 de mayo de 2022

Hora de inicio: 11:14 .A.M. Hora Final: 11:55 .A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14421215>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA.

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS GASTELLANOS TEL. 315-2540618		

INDICIADO	IVAN GERARDO MORENO CEI				
Documento	C.C. 13.544.983				
Dirección	CALLE 158 N° 23-60 CONJUTNO TAYRONA II TORRE 5 APTO 703			Barrio	CAÑAVERAL
Teléfono	ivancho20_22@hotmail.com 3165337073			Ciudad	Floridablanca
Aceptó cargos	SI	--	NO	--	

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON TRES SOLICITUDES INCLUIDA ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 08:23 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIEN PARA LA CONEXION A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALIA, INDICIADO Y DEFENSA. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR IVAN GERARDO MORENO CELIS Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR IVAN ERADO MORENO CELIS IDENTIFICADO CON C.C. 13.544.983, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA. SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR IVAN ERADO MORENO CELIS SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALIA. POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC 2 DEL C.P. INDICANDO EL DEFENSOR QUE SU PROHIJADO NO ACEPTO CARGOS. POR OTRA PARTE EL ESTRADO HIZO LA PROHIBICION DEL ART. 97 DEL C.P.P.

EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE IVAN ERADO MORENO CELIS IDENTIFICADO CON C.C. 13.544.983 RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO. QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbluc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-04013

Floridablanca, miércoles, 11 de mayo de 2022

Hora de inicio: 11:58 .A.M.

Hora Final:

12:30 PM

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14421160>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 91.218.285 T.P. 58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618

INDICIADO	JONNATHAN YESID RODRIGUEZ VILLALBA
Documento	C.C. 1.098.654.023
Dirección	CRA 36 N° 111-10 BARRIO CALDAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
--------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:23 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO AUDIENCIAS PROGRAMADAS Y SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN, SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JONNATHAN YESID RODRIGUEZ VILLALBA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.654.023 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE PRISION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO AL INPEC POR LOS AGENTES CAPTORES, PARA QUE SE REVISE EL FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO ELECTRONICO, SI NO ES POSIBLE HACERLO, LOS AGENTES CAPTORES PUEDEN TRASLADARLO AL DOMICILIO ACTUAL, QUEDANDO CONSTANCIA DE ELLO PARA QUE EL INPEC REALICE POSTERIORMENTE REVISION DEL MECANISMO ELECTRONICO. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS DE BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE SE PRONUNCIEN RESPECTO A LA DECISIÓN DEL DESPACHO.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail:
j06pmfcgbuc@conejd.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-03744

Floridablanca, 12 de Mayo de 2022

Hora de inicio: 11.04 A.M.

Hora Final: 01.14 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14436883>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. WILLIAM ERNESTO AGUILAR VILLAMIZAR - FISCAL 03 SECCIONAL GRUO VIDA
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 4 BUNKER DE LA FISCALÍA
Teléfono	6854566 EXT. 72413 - 310 2689275

INDICIADO	--
Documento	--
Dirección	--
Aceptó cargos	SI - NO - Ciudad --

DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO 103 Y 104 DEL C.P.
--------	---------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ORDEN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL. SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITO LIBRAR ORDEN DE CAPTURA DE LOS SEÑORES RJAR CON C.C. 1.005...552 Y KYLP CON C.C. 1.095...488, POR EL PRESUNTO DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO POR HECHOS OCURRIDOS SOBRE LAS 20:30 HORAS APROXIMADAMENTE DEL 30 DE ABRIL DE 2022 EN EL SECTOR CONOCIDO COMO BARRIO ASOCOFLO TIENDA BELALCAZAR DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DONDE AGREDEN CON ARMA BLANCA AL SEÑOR GERMAN JAVIER FLOREZ RIVERA, CAUSANDOLE LA MUERTE. EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHO LOS ARGUMENTOS DEL SOLICITANTE Y ESTUDIO LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS PRESENTADOS, **ACCEDIÓ** A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTICULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LA ORDEN DE CAPTURA SOLICITADA PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DE LOS CIUDADANOS REFERIDOS EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA ORDEN SE EXPIDE CONFORME A HECHOS OCURRIDOS ENTRE LAS 20 Y LAS 20:30 HORAS APROXIMADAMENTE DEL 30 DE ABRIL DE 2022 EN EL SECTOR CONOCIDO COMO BARRIO ASOCOFLO TIENDA BELALCAZAR DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DONDE AGREDEN CON ARMA BLANCA AL SEÑOR GERMAN JAVIER FLOREZ RIVERA, CAUSANDOLE LA MUERTE. SE INFORMA QUE UNA VEZ SE PRODUZCA LA CAPTURA SE DEBERÁ CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA. LA PRESENTE ORDEN TIENE VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

**MEMORIAL ALLEGA PODER y SOLICITA APLAZAMIENTO - RADICADO 68 276 6000 250
2022 50483**

Parada Gómez Abogados S.A.S <contacto@paradagomez.com>

Jue 12/05/2022 8:24

Para: Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga
<j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (750 KB)

Memorial-Allega Poder.pdf; Poder otorgado.pdf; Memorial-Solicita Aplazamiento.pdf;

Reciban Ustedes un cordial saludo. **RODRIGO JAVIER PARADA RUEDA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.608.344 de Bucaramanga, abogado titulado, portador de la tarjeta profesional No. 199.505 del C.S de la J., obrando en calidad de **DEFENSOR DE CONFIANZA** del señor **ÁLVARO ANDRÉS CASTRO PRADA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.620.526, por medio del presente, **me permito respetuosamente allegar como documento adjunto Poder para actuar; y a su vez, solicitar al Despacho se acceda al aplazamiento de la audiencia preliminar de Traslado de Escrito de Acusación y Medida de Aseguramiento, programada para el día doce (12) de mayo de 2022 a las 9:00 de la mañana, esto en virtud de la consideraciones que se exponen en el documento tipo PDF adjunto.**

Cordialmente,

PARADA GOMEZ ABOGADOS S.A.S

www.paradagomez.com

Bucaramanga

Calle 52A # 31-67.

Barrio Antiguo Campestre

Teléfono: (57) 314-4600317

Bogotá, D.C.

Calle 64 # 7-62. Apto 602.

Edificio Concorde.

Parada Gómez
A B O G A D O S

www.ParadaGomez.com

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito.

LEGAL ADVICE: This communication (including all attachments) may contain information that is private, confidential and privileged. If you have received this communication in error; please notify the sender immediately, delete this communication from all data storage devices and destroy all hard copies. Any use, dissemination, distribution, copying or disclosure of this message and any attachments, in whole or in part, by anyone other than the intended recipient(s) is strictly prohibited.



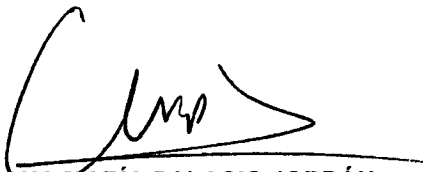
**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-250-2022-50483

Se deja en el sentido que para el día de hoy, a las 9:00 A.M., se encontraba programada audiencia de Traslado de escrito de acusación y Medida de aseguramiento, dentro del caso de la referencia, seguida contra ALVARO ANDRÉS CASTRO PRADA, la cual no se lleva a cabo atendiendo a que la defensa solicitó aplazamiento. El Despacho reprograma la diligencia para el **23 de Mayo de 2022, a las 10:00**, informando vía electrónica a través de esta constancia a la fiscalía, defensa y víctima sobre el cambio en la fecha de la diligencia, quedando todos debidamente notificados. Se firma hoy 12 de Mayo de 2022, a las 8:55 AM.

FIRMAS


**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**





**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-250-2022-00066

Se deja en el sentido que el día 3 de mayo a las 3:07 PM se realizó notificación para la entrega de vehículo al señor fiscal JAVIER GÓMEZ MANTILLA y al solicitante JHON CADENA GARZÓN, para la audiencia el día 13 de mayo inicialmente a las 10 de la mañana, sin embargo a esa hora ya había programada otra audiencia, por consiguiente ese mismo día a las 3:57 se les informó a sus respectivos correos electrónicos que la audiencia se fijaba para las 9 de la mañana. Así mismo el día 12 de mayo se le envió comunicación al correo informándoles nuevamente la hora de la audiencia y enviándole el link de acceso a la plataforma. Se estableció comunicación al teléfono celular del fiscal, quien quedó enterado y se intentó establecer comunicación al celular 3154179725 del señor JHON CADENA GARZÓN, sin que fuese atendida la llamada.

Se firma hoy 12 de mayo de 2022, a las 3:00 PM.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-250-2015-00002

*Se deja en el sentido que para el día de hoy a las 10:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar de ENTREGA DE VEHÍCULO, dentro del proceso de la referencia, por el delito de LESIONES PERSONALES, la cual no se llevó a cabo en atención a que la fiscalía 2 querellables informó que no le han allegado la carpeta del proceso, por lo que solicita aplazamiento. El Despacho reprograma la diligencia para el próximo **24 de Mayo de 2022**, a las 9:00 AM. Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal y los solicitantes. Se firma siendo las 10:00 AM de hoy 12 de Mayo de 2022.*

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-141-2016-00402

Floridablanca, 13 de Mayo de 2022

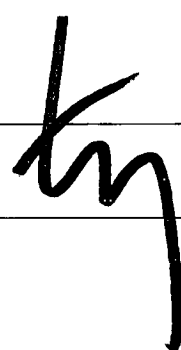
HORA INICIO: 02:49 PM FINAL: 03:20 PM SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/14453369>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ FISCAL 3 QUERELLABLES
Dirección	AVENIDA 60 N° 42-63 BARRIO EL GARMEN F/BLANQA
TELEFONO	--
INDICIADO	-----
Documento	-----
DELITO	LESIONES PERSONALES DE LOS MENORES DE EDAD
SOLICITUD	APROBACIÓN
	SI NO
CONTROL POSTERIOR BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID-19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICÓ EL CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓSE LEGALICE LA INFORMACION OBTENIDA DE BASE DE DATOS SEGÚN INFORME DE HOY 13 DE MAYO DE 2022, A LAS 10:27 AM LOS RESULTADOS DE LA INFORMACION OBTENIDA DE RELACIONADOS CON LO ESTALBECIDO DENTRO DEL LA AUDIENCIA PREVIA REALIZADA POR ESTE DESPACHO EL 27 DE ABRIL DE 2022, PROCEDIO EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS SEGÚN INFORME DEL DIA DE HOY 13 MAYO DE 2022, SOBRE LA INFORMACION PRESENTADA POR LA EMPRESA PRESTADORA DE SALUD SANITAS SOBRE DATOS BIOGRAFICOS Y DE UNICACION DEL SEÑOR JESUS ANTONIO LEON TOLOZA CON C.C. 1.098.695.522, DONDE SE OBTUVO RESULTADOS POSITIVOS, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL ARTICULO 235 y 237 C.P.P. EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISION DE LA LEGALIDAD, TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA DECISION SE NOTIFICO EN ESTRADOS NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-160-2022-55869

Floridablanca, martes 13 de Mayo de 2022
Hora de inicio: 01.23 P.M. Hora Final: 02:03 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14451632>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	CLARA INES OLAYA LOPEZ FISCAL ONCE LOCAL F/BLANCA
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 PISO TERCERO F/BLANCA
Teléfono	6854566 EXT74011

INDICIADO	--					
Documento	--					
Dirección	--				Ciudad	--
Aceptó cargos	SI	-	NO			

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA ART. 229 INC 2 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ORDEN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-. LA PRESENTE AUDIENCIA FUE DE CARÁCTER RESERVADO Y SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA QUIEN SOLICITÓ LIBRAR ORDEN DE CAPTURA AL SEÑOR JVAR CON C.C. 1.098...459, POR LA PRESUNTA CONDUCTA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA POR LA VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA Y VERBAL QUE HA EJERCIDO CONTRA DE LA SEÑORA YOLANDA GELVEZ GELVEZ OCURRIDOS EN ESTA MUNICIPALIDAD EN LOS MESES DE MARZO Y MAYO DE 2022. EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHO LOS ARGUMENTOS DE LA SOLICITANTE Y ESTUDIO LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS PRESENTADOS, **ACCEDIÓ** A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LA ORDEN DE CAPTURA SOLICITADA PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DEL CIUDADANO REFERIDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA ORDEN SE EXPIDE CONFORME A LA PRESUNTA CONDUCTA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA **POR LA VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA Y VERBAL QUE HA EJERCIDO CONTRA DE LA SEÑORA YOLANDA GELVEZ GELVEZ, OCURRIDOS EN ESTA MUNICIPALIDAD EN LOS MESES DE MARZO Y MAYO DE 2022** SE INFORMA QUE UNA VEZ SE PRODUZCA LA CAPTURA SE DEBERÁ CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA. LA PRESENTE ORDEN TIENE VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. **SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: 105pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-189-2020-02294

Floridablanca, 13 de Mayo de 2022
Hora de inicio: 10:20 A.M. Hora Final: 11:10 A.M. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/14270914>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	MARTHA LILIANA ARENAS CARRASCO	CALLE 5 LOCAL DE F/BLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49	
Teléfono	6497888	

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GOMEZ - DEFENSOR PUBLICO	
Documento	C.C. 73.119.584	T.P. 179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@gmail.com	tel 3123404326

INDICIADO	JOSE IGNACIO PITA RODRIGUEZ	
Documento	C.C. N° 1.095.827.825	
Dirección	CALLE 71 C N° 31º-10	Barrio EL SOL DE B/MANGA
Aceptó cargos	SI -- NO --	

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239 INC. 2, 240 INC 2 Y 241 NUMM. 10 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN
	SI NO
SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO Y PROGRAMADA PARA EL DÍA DE HOY A LAS 10 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRECENAL PARA QUE ESTABLECER CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES Y EL DESPACHO ENCONTRABA ADELANTANDO OTRA DILIGENCIA. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y SE COMENZÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, DEFENSOR Y FISCALIA, SIN CONTAR CON LA PRESENCIA DEL PROCESADO. SEGUIDAMENTE LA FISCALIA SOLICITO LA SUSTITUCIÓN DE LA DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DOMICILIO DEL IMPUTADO POR LA DETENCIÓN EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN, PARA EL PROCESADO JOSE IGNACIO PITA RODRIGUEZ. POR SU PARTE LA DEFENSA NO SE OPUSO A LA PETICIÓN DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, QUIEN COADJUVO LA PETICIÓN DE LA FISCALIA. EL DESPACHO ACCEDIÓ A LA PETICIÓN POR ESTIMAR QUE LOS ELEMENTOS QUE APORTO LA FISCALIA SON SUFICIENTES PARA SUSTITUIR LA DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DOMICILIO DEL IMPUTADO IMPUESTA POR EL JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN GIRON, EL DOS (02) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020) POR LA DE DETENCION PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO AL SEÑOR JOSE IGNACIO PITA RODRIGUEZ CON C.C. 1.095.827.825 LIBRANDO LA RESPECTIVA ORDEN DE CAPTURA Y LOS OFICIOS PERTINENTES TAL COMO LO ORDENO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIOS. SE NOTIFICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA
JUEZ

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-250-2022-00587

Se deja en el sentido que para el día 18 de mayo se encontraba programada audiencia de Sustitución de Medida de aseguramiento, dentro del proceso de la referencia, seguida contra JOSÉ LUIS GARCÍA PATIÑO, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual no se llevará a cabo atendiendo a que el día de hoy 13 de Mayo de 2022 la asistente de fiscalía CARMEN LETICIA PEREIRA informó que el juzgado 1 de conocimiento libró orden de captura contra el señor JOSÉ LUIS GARCÍA PATIÑO, por lo tanto retiraba la solicitud de sustitución fijada previamente para el 18 de mayo de 2022. Se firma siendo las 2:00 PM de hoy 13 de Mayo de 2022.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**





SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-61-06-063-2022-00007

Floridablanca, 14 de Mayo de 2022

Hora de inicio: 10.26 A.M.

Hora Final: 11.12 A.M.

Sala <https://call.lifesizecloud.com/14456418>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DRA. MYRIAM VARGAS HERNANDEZ FISCAL 03 LOCAL F/BLANCA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6854666 EXT. 72148

M PUBLICO	RUBIEL ALEJANDRO MUNEVAR LOPEZ
Documento	Procurador 59Judicial II Penal de Bucaramanga.
Dirección	Romulo4249@yahoo.es

IMPUTADO	----
Documento	----
Dirección	----- Ciudad ----
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN DE ALLANAMIENTO Y REGISTRO, PROCEDIMIENTO Y RESULTADO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS 08:30 AM, DILIGENCIA QUE SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL ATENDIENDO A LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCAL, SOLICITUD DE CARÁCTER RESERVADO, EL FISCAL PIDE LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN DE ALLANAMIENTO DE FECHA 02 DE MAYO 2022, REALIZADO EL DIA DE AYER 13 DE MAYO DE 2022 AL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 8 NUMERO 6-30 BARRIO PRIMAVERA 1 FLORIDABLANCA SANTANDER, COORDENADAS GEOGRAFICAS N 7°06'02.48" ' W 73°05'66.62" EL PROCEDIMIENTO Y LOS RESULTADOS, EL DESPACHO IMPARTIÓ LEGALIDAD A LA ORDEN IMPARTIDA EL 02 DE MAYO DE 2022, AL PROCEDIMIENTO REALIZADO EL DIA 13 DE MAYO DE 2022 Y EL RESULTADO NEGATIVOS CONFORME AL ART. 224, 225 Y SIGUIENTES DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. TAL COMO LO INDICO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIOS. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, EJECUTORIADA LA MISMA

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

14 MAY 2022 11:12 AM

2022-05-14 11:12:00

SECRETARIO JUDICIAL



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-61-06-063-2022-00009

Floridablanca, 11 de Mayo de 2022

Hora de inicio: 11.25 A.M.

Hora Final: 12.25 M

Sala <https://call.lifesizecloud.com/14456421>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DRA. MYRIAM VARGAS HERNÁNDEZ FISCAL LOCAL FLORIDABLANCA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6854666 EXT. 72148

M PUBLICO	RUBIEL ALEJANDRO MUNIVAR LOPEZ
Documento	Procurador 59Judicial II Penal de Bucaramanga
Dirección	Romulo4249@yahoo.es

IMPUTADO	----
Documento	----
Dirección	----- Ciudad -----
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN DE ALLANAMIENTO Y REGISTRO, PROCEDIMIENTO Y RESULTADO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS 08:30 AM, DILIGENCIA QUE SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL ATENDIENDO A LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCAL Y EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, SOLICITUD DE CARÁCTER RESERVADO, EL FISCAL PIDE LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN DE ALLANAMIENTO DE FECHA 21 DE ABRIL 2022, REALIZADO EL DIA DE AYER 13 DE MAYO DE 2022 AL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 39 A NÚMERO 150-14 SEGUNDO PISO DEL BARRIO ESCOFLORE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER/ COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 10°31.1'N 73°05'49.7" W EL PROCEDIMIENTO Y LOS RESULTADOS, EL DESPACHO IMPARTIÓ LEGALIDAD A LA ORDEN IMPARTIDA EL 21 DE ABRIL DE 2022, AL PROCEDIMIENTO REALIZADO EL DIA 13 DE MAYO DE 2022 Y EL RESULTADO NEGATIVOS CONFORME AL ART. 224, 225 Y SIGUIENTES DEL C.P.P., SIN VIOLACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN, TAL COMO LO INDICO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIOS. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, EJECUTORIADA LA MISMA

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

20220511 10:24

10:24 20220511



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail:

J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-04104

Floridablanca, Sábado 14 de Mayo de 2022

Hora de inicio: 11:53 P. M.

Sala: <https://cali.lifasizecloud.com/14457065>

Floridablanca, Domingo 15 de Mayo de 2022

Hora Final: 12:35 A.M.

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA:	Dr. LUIS EDUARDO TRIGOS RUEDA-DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. N° 88.143.246	T.P.	103671 CSJ
Dirección	calle 28 No. 22-31 local 3 Alarcón bga		
celular	3207632477		

INDICIADO	JUAN FELIPE PULIDO REQUENA				
Documento	C.C. 1.192.793.398 21 AÑOS DE EDAD				
Dirección	CALLE 54 N° 39-39			Barrio	PROVIVIENDA
Teléfono	3046104646			Ciudad	BUCARAMANGA
Aceptó cargos	SI	--	NO	X	

DELITO	FABRICACION TRÁFICO, O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS O MUNICIONES EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTAR EN CONCURSO CON TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTAR ART. 365, 31 Y 376 INC 2 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACION	X	

OBSERVACIONES:

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:07 PM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCIÓN A QUE SE ADELANTO CON ANTERIORIDAD AUDIENCIAS CON DETENIDOS EN UN PRIMER TURNO Y POSTERIORMENTE SE ASUMIO UN SEGUNDO REPARTO DE DILIGENCIAS CON PRIVADOS DE LIBERTAD, POR OTRA PARTE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, POR SU PARTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE JUAN FELIPE PULIDO REQUENA IDENTIFICADO CON C.C. 1.192.793.398 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL ART. 301 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA JUAN FELIPE PULIDO REQUENA IDENTIFICADO CON C.C. 1.192.793.398, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE FABRICACION TRÁFICO, O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS O MUNICIONES EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTAR EN CONCURSO CON TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTAR ART. 365, 31 Y 376 INC 2 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ AL CIUDADANO, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTÓ LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

- EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO HIZO MÁS PETICIONES Y SOLICITÓ LA LIBERTAD DEL SEÑOR JUAN FELIPE PULIDO REQUENA, EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD AL DETENIDO.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail:
J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-04103

Floridablanca, Sábado 14 de Mayo de 2022

Hora de inicio: 11:14 P. M.

Hora Final: 11:48 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14457066>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA:	DR. LUIS GUILLERMO CALLEJAS AROYAVE - DEFENSOR CONTRACTUAL
Documento	C.C. 70.080.634 T.P. 88.510 CSJ
Dirección	CALLE 36 N° 12-19 OF. 307
Teléfono	315-8635712

INDICIADO	GILBERT ABDON DIAZ RAMIREZ
Documento	C.C. 1.005.156.911 21 AÑOS DE EDAD
Dirección	CRA 3 OCC N° 8N-27 Barrio BAVARIA II
Teléfono	3204487947 Ciudad BUCARAMANGA
Aceptó cargos	SI -- NO X

DELITO	FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES O ACCESORIOS ART. 365 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACION	X	

OBSERVACIONES:

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:07 PM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCIÓN A QUE SE ADELANTO CON ANTERIORIDAD AUDIENCIAS CON DETENIDOS EN UN PRIMER TURNO Y POSTERIORMENTE SE ASUMIO UN SEGUNDO REPARTO DE DILIGENCIAS CON PRIVADOS DE LIBERTAD, POR OTRA PARTE SE DIÓ UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR A LA DEFENSA CONTRACTUAL, POR SU PARTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE GILBERT ABDON DIAZ RAMIREZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.156.911 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL ART. 301 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA GILBERT ABDON DIAZ RAMIREZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.156.911, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE FABRICACIÓN TRÁFICO, O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS O MUNICIONES EN LA MODALIDAD DE PORTE ART. 365 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ AL CIUDADANO, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

-EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO HIZO MÁS PETICIONES Y SOLICITÓ LA LIBERTAD DEL SEÑOR GILBERT ABDON DIAZ RAMIREZ, EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD AL DETENIDO.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-04099

Floridablanca, 14 de Mayo de 2021

Hora de inicio: 10:22 P.M. Hora Final: 11: 10 P.M. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/14457067>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 91.218.285 T.P. 58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 ED. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618

INDICIADO	ANDERSON FABIAN ROA BRICEÑO
Documento	C.C. N° 1.095.806.414
Dirección	HABITANTE DE VIVIENDA NO FORMAL Ciudad FLORIDABLANCA
Teléfono	--
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239, 240 INC 2 C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:07 PM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCIÓN A QUE SE ADELANTO CON ANTERIORIDAD AUDIENCIAS CON DETENIDOS EN UN PRIMER TURNO Y POSTERIORMENTE SE ASUMIO UN SEGUNDO REPARTO DE DILIGENCIAS CON PRIVADOS DE LIBERTAD, POR OTRA PARTE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE, EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO ANDERSON FABIAN ROA BRICEÑO CON C.C. N° 1.095.806.414 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR QUIEN NO SE OPUSO. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC 2 DEL C.P. A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR ANDERSON FABIAN ROA BRICEÑO, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. QUIEN MANIFESTO QUE NO ACEPTABA CARGOS, SE LE DA A CONOCER LA PROHIBICION DEL

- EL SEÑOR JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA ANDERSON FABIAN ROA BRICEÑO CON C.C. N° 1.095.806.414, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239. 240 INC. 2 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TITULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y EL RIESGO DE NO COMPARECENCIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1,3,4 Y 5 Y 312 NUM 1 DEL C.P.P. ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, SE IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ES POR UN TÉRMINO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA PRESENTE DECISIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail:
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-04097

Floridablanca, Sábado 14 de mayo de 2022

Hora de inicio: 09.31 P.M. Hora Final: 10.15 PM. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14457068>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 91.218.285 T.P. 58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 ED. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618

INDICIADO	MARIA ALEJANDRA MARTINEZ VASQUEZ
Documento	C.C. 1.052.573.386 48 AÑOS DE EDAD
Dirección	BARRIO PRIMAVERA I DE F/BLANCA TEL 3112236429
Aceptó cargos	SI --- NO X

DELITO	TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES AGRAVADO ART. 376 Y 384 C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	

OBSERVACIONES

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:07 PM Y SE DA INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCIÓN A QUE SE ADELANTO CON ANTERIORIDAD AUDIENCIAS CON DETENIDOS EN UN PRIMER TURNO Y POSTERIORMENTE SE ASUMIO UN SEGUNDO REPARTO DE DILIGENCIAS CON PRIVADOS DE LIBERTAD, POR OTRA PARTE SE DIÓ UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y LA ORGANIZACIÓN DE AUDIENCIA LA CUAL ES VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID 19. POR OTRA PARTE, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

-LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE MARIA ALEJANDRA MARTINEZ VASQUEZ, IDENTIFICADA CON C.C. 1.052.573.386 COMO AUTORA A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE 376, INCISO 2 AGRAVADO 384 NUMERAL 1 LITERAL B VERBO RECTOR LLEVAR CONSIGO CON FINES DE DISTRIBUCIÓN, DEJANDO CONSTANCIA EL SEÑOR JUEZ SU DESACUERDO CON LA MODALIDAD DEL DELITO. ASÍ MISMO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTÓ LOS CARGOS. SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR MARIA ALEJANDRA MARTINEZ VASQUEZ.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

14 MAY 2022 10:15 PM
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL
BUCARAMANGA



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-04094

Floridablanca, sábado, 14 de mayo de 2022

Hora de inicio: 08:45 P.M. Hora Final: 09:25 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14457069>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCIA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1-
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA:	DR. LUZ DAY LÓPEZ PICO- DEFENSOR PUBLICO.
Documento	C.C. 63351648 T.P. 72866 CSJ
Dirección	ldlopez@defensoria.edu.co TEL 3138255670

INDICIADO	PABLO ANDRES ORTEGA GARCIA
Documento	C.C. 1.098.713.602 30 AÑOS DE EDAD
Dirección	CASA 40 BARRIO DOCE DE OCTUBRE
Teléfono	3238145637 Ciudad BUCARAMANGA
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON TRES SOLICITUDES INCLUIDA ESTA DILIGENCIA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 08:07 PM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIEN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALIA, INDICIADO Y DEFENSA. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR PABLO ANDRÉS ORTEGA GARCIA Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR PABLO ANDRES ORTEGA GARCIA IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.713.602, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR PABLO ANDRES ORTEGA GARCIA SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC 2 DEL C.P. INDICANDO EL DEFENSOR QUE SU PROHIJADO NO ACEPTO CARGOS. POR OTRA PARTE EL ESTRADO HIZO LA PROHIBICION DEL ART. 97 DEL C.P.P.

EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE PABLO ANDRES ORTEGA GARCIA IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.713.602 RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO. QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-61-06-063-2022-00010

Floridablanca, 14 de Mayo de 2022

Hora de inicio: 3.48 P.M.

Hora Final: 07:50 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14456422>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MYRIAM VARGAS HERNÁNDEZ FISCAL 03 LOCAL F/BLANCA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6854666 EXT. 72148

DEFENSA	DR. MIGUEL ANGEL RUEDA CACERES DEFENSOR CONTRACTUAL
Documento	C.C. 91.281.802 T.P. 209486 CSJ
Dirección	Miquelangelo39@hotmail.com 3177877087

IMPUTADO	SAMUEL RICARDO GOMEZ MENDOZA
Documento	C.C. 1.095.956.723
Dirección	CALLE 13 N° 23-47 32237085561 Barrio RIO PRADO DE GIRON
Aceptó cargos	SI NO X

DELITO	TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC 1 Y 2 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACION DE ALLANAMIENTO	X	
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO		X

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:30 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO DILIGENCIAS CON LA MISMA FISCAL, ASI MISMO SE HICIERON LAS LABORES DE LOGISTICA NECESARIAS PARA DAR INICIO A LA MISMA. VERIFICANDO LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, ESTANDO PRESENTES LA SEÑORA FISCAL, LA DEFENSA Y EL INDICIADO. SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO MIGUEL ANGEL RUEDA CACERES COMO DEFENSOR CONTRACTUAL. SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA SEÑORA FISCAL QUIEN SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN DE ALLANAMIENTO DE FECHA 10 DE MAYO 2022, REALIZADO EL DIA DE 13 DE MAYO DE 2022, EN EL INMUEBLE UBICADO CON COORDENADAS GEOGRÁFICAS N 7 03' 26.5716" Y W 73° 10' 07.1644" CALLE 13 #23-47 BARRIO RIO PRADA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER, TANTO EL PROCEDIMIENTO Y LOS RESULTADOS, ASI MISMO SOLICITO LEGALIZACION DE CAPTURA DEL DETENIDO SAMUEL RICARDO GOMEZ MENDOZA, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD A LA ORDEN IMPARTIDA EL 10 DE MAYO 2022 Y REALIZADA EL DIA DE 13 DE MAYO DE 2022, EN EL INMUEBLE UBICADO CON COORDENADAS GEOGRÁFICAS N 7 03' 26.5716" Y W 73° 10' 07.1644" CALLE 13 #23-47 BARRIO RIO PRADA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER, ASI COMO EL PROCEDIMIENTO, REALIZADO EL DIA DE 13 DE MAYO DE 2022 Y LOS RESULTADOS POSTIVOS PARA ESTUPEFACIENTES CONFORME AL ART. 224, 225 Y SIGUIENTES DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. TAL COMO LO INDICO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIOS. ASI MISMO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LAS CAPTURAS TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE EL OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA SAMUEL RICARDO GOMEZ MENDOZA CON C.C. 1.095.956.723, COMO AUTORA A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC. 1 Y 2 C.P. VERBO RECTOR ALMACENAR CON FINES DE TRAFICO. EL DESPACHO ESTÁ EN DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DEL DELITO DEJANDO LA PRESECTIVA CONSTANCIA. POR OTRA PARTE DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADA E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS A LA MISMA. LA IMPUTADA NO ACEPTO LOS CARGOS. SE VERIFICO POR PARTE DEL DESPACHO QUE NO HUBO VULNERACION DE DERECHOS. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, SE ABSTUVO DE IMPONER MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ALGUNA TODA VEZ QUE NO SE CUMPLE CON EL PRESUPUESTO DE LA INFERENCIA RAZONABLE DE AUTORIA, TAL COMO LO EXPUSO EL SEÑOR JUEZ POR LO CUAL SE RESTABLECIÓ DE FORMA INMEDIATA LA LIBERTAD DE SAMUEL RICARDO GOMEZ MENDOZA. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO; QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06bmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-61-06-063-2022-00008

Hora de inicio: 12.30 M.

Hora Final: 3:00 P.M.

Sal: https://call.lifesizecloud.com/14456420

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. MYRIAM VARGAS HERNANDEZ FISCAL 03 LOCAL F/BLANCA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6854666 EXT. 72148

DEFENSA	DR. OSCAR ENRIQUE FORERO NONTIEN DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 79363713	T.P.	180220 CSJ
Dirección	CRA 18 N° 36-24 EDIFICIO SAN VICENTE OF. 601. TEL. 3202321114		

IMPUTADO	EUGENIO GARCIA SANCHEZ				
Documento	C.C. 91.507.962				
Dirección	SECTOR 2 MANZANA J CASA 27-22 TEL 3163536839			Barrio	NUEVO GIRON DE GIRON
Aceptó cargos	SI		NO	X	

DELITO	TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC 1 Y 2 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACION DE ALLANAMIENTO	X	
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECEBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:30 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO DILIGENCIAS CON LA MISMA FISCAL, ASI MISMO SE HICIERON LAS LABORES DE LOGISTICA NECESARIAS PARA DAR INICIO A LA MISMA. VERIFICANDO LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, ESTANDO PRESENTES LA SEÑORA FISCAL, LA DEFENSA Y EL INDICIADO. SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA SEÑORA FISCAL QUIEN SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN DE ALLANAMIENTO DE FECHA 6 DE MAYO 2022, REALIZADO EL DIA DE 13 DE MAYO DE 2022, EN EL INMUEBLE UBICADO CON COORDENADAS GEOGRÁFICAS 7° 1' 52.146" N-73° 9' 58.338" W, DEL SECTOR 2 MANZANA 3 N° 27 - 22 DEL BARRIO CIUDADELA NUEVO GIRÓN DE GIRÓN SANTANDER, TANTO EL PROCEDIMIENTO Y LOS RESULTADOS, ASI MISMO SOLICITO LEGALIZACION DE CAPTURA DEL DETENIDO EUGENIO GARCIA SANCHEZ, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD A LA ORDEN IMPARTIDA EL 6 DE MAYO 2022 Y REALIZADA EL DIA DE 13 DE MAYO DE 2022, EN EL INMUEBLE UBICADO CON COORDENADAS GEOGRÁFICAS 7° 1' 52.146" N-73° 9' 58.338" W, DEL SECTOR 2 MANZANA 3 N° 27 - 22 DEL BARRIO CIUDADELA NUEVO GIRÓN DE GIRÓN SANTANDER, ASI COMO EL PROCEDIMIENTO REALIZADO EL DIA DE 13 DE MAYO DE 2022 Y LOS RESULTADOS POSITIVOS PARA ESTUPEFACIENTES EN UNA CANTIDAD DE 122 PAPELETAS CONFORME AL ART. 224, 225 Y SIGUIENTES DEL C.P.P SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. TAL COMO LO INDICO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIOS. ASI MISMO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LAS CAPTURAS TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE EL OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA EUGENIO GARCIA SANCHEZ CON C.C. 91.507.962, COMO AUTORA A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC. 1 Y 2 C.P. VERBO RECTOR ALMACENAR CON FINES DE TRAFICO. EL DESPACHO ESTA EN DESACUERDO, CON LA MODALIDAD DEL DELITO DEJANDO LA PRESECTIVA CONSTANCIA. POR OTRA PARTE DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADA E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS A LA MISMA. LA IMPUTADA NO ACEPTO LOS CARGOS. SE VERIFICO POR PARTE DEL DESPACHO QUE NO HUBO VULNERACION DE DERECHOS. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION EN CONTRA DE EUGENIO GARCIA SANCHEZ CON C.C. 91.507.962, COMO AUTORA A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC. 1 Y 2 C.P. VERBO RECTOR PORTAR CON FINES DE TRAFICO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 308 NUM 2 Y 310 NUM. 1 Y 4 DEL C.P.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO. TAL COMO QUEDO EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO A LA DECISIÓN QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

ky

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-28 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J00pmfcgbu@jccendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-04127

Floridablanca, Domingo, 15 de mayo de 2022

Hora de inicio: 10:37 AM. Hora Final: 12.20 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14458052>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA	DR. BERNARDO GARCIA GRIMALDOS - DEFENSOR CONTRACTUAL
Documento	C.C. 91.181.302 T.P. 193991 CSJ
Dirección	CRA 9 N° 33-46 CENTRO B/MANSA TEL. 314518522 correo elect: garcia.gb@hotmail.com

IMPUTADO	ANDERSON JOSE MARTINEZ LOPEZ
Documento	C.E. 28.046.548
Dirección	CALLE 35 N° 46-16 PISO 2 RINCON DE SIRON
Aceptó cargos	SI NO X-

IMPUTADO	YOEL JOSE MORALES NAVARRO
Documento	C.E. 26.057.009
Dirección	CALLE 35 N° 46-16 PISO 1 RINCON DE SIRON
Aceptó cargos	SI NO -X

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO, ART. 239, 240 NUEM 1 Y 3 Y 241 NUM. 10 Y 31 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

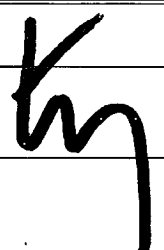
OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DESPACHO SE ENCUENTRA DE TURNO EN FIN DE SEMANA EN PRIMER TURNO DE 8 AM A 4 PM Y FUERON ENVIADAS SIETE SOLICITUDES DE AUDIENCIAS AL CORREO ELECTRONICO DE ESTE DESPACHO DESDE LAS 09:40 AM Y LOS ELEMENTOS SOBRE LAS 10:15 AM, SE INICIO SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SUS PROHJADOS, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES, LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, RAZON POR LA CUAL SE INICIO SOBRE ESTA HORA LAS DILIGENCIAS SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO **GARCIA GRIMALDOS**, COMO DEFENSOR CONTRACTUAL DE LOS INDICIADOS, EL SEÑOR FISCAL SUY TENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **JOSE ANDERSON MARTINEZ LOPEZ Y YOEL JOSE MORALES NAVARRO**, IDENTIFICADOS CON **C.E. 28.046.548 Y C.E. 26.057.009** RESPECTIVAMENTE. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LEGAL LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUE FUERSE EJECUTORIADA LA MISMA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ A LOS SEÑORES **JOSE ANDERSON MARTINEZ LOPEZ IDENTIFICADO CON C.E. 28.046.548 Y YOEL JOSE MORALES NAVARRO IDENTIFICADO CON C.E. 26.057.009** SOBRE EL DERECHO QUE TIENEN DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA POR EL DELITO **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO, ART. 239, 240 NUEM 1 Y 3 Y 241 Y NUM. 10 Y 31 DEL C.P. COMO COAUTORES A TITULO DE DOLO. LOS IMPUTADOS NO ACEPTARON LOS CARGOS**, SEGÚN LO INDICADO POR ELLOS MISMOS, SE LE HIZO LA PROHIBICIÓN DE ART 97 DEL C.P.P.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN **ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN EN CONTRA DE JOSE ANDERSON MARTINEZ LOPEZ IDENTIFICADO CON C.E. 28.046.548 Y YOEL JOSE MORALES NAVARRO IDENTIFICADO CON C.E. 26.057.009** AMBOS COMO COAUTORES A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, ART. 239, 240 INC. 2, 241 NUM. 10 Y 31 DEL C.P.** POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR SER UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA VICTIMA Y EL RIESGO DE NO COMPARENCIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ART. 310 NUM 2, 311 Y 312 NUM 1 DEL C.P.P.**, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO. QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

15/05/2022 10:00:00
 15/05/2022 10:00:00
 15/05/2022 10:00:00



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail:
J06pmfcgbuc@conadjudicial.gov.co

Teléfono: 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-04133

Floridablanca, Domingo 15 de Mayo de 2022

Hora de inicio: 02:02 P. M.

Hora Final: 02:41 P. M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14457889>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA:	DRA BLANCA MÓNICA ARCHILA BLANCO - DEFENSORA PUBLICO
Documento	C.C. 91.270.743 T.P. 166568 CSJ
Dirección	Carrera 16 37-85 APTO POSTAL 3151253 tel. 3162711993

INDICIADO	DIEGO LARROTA MENDOZA
Documento	C.C. 1.102.374.667 28 AÑOS DE EDAD
Dirección	TORRE 25 APTO 40-94
Teléfono	--
Barrio	MIRAFLORES
Ciudad	PIEDECUUESTA
Aceptó cargos	SI -- NO X

DELITO	FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES O ACCESORIOS ART. 365 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACION	X	

OBSERVACIONES:

-SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DESPACHO SE ENCUENTRA DE TURNO DE FIN DE SEMANA EN PRIMER TURNO DE 8 AM A 4 PM Y FUERON ENVIADAS SIETE SOLICITUDES DE AUDIENCIAS AL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTE DESPACHO DESDE LAS 09:40 AM Y LOS ELEMENTOS SOBRE LAS 10:15 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTADO OTRA AUDIENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR A LA DEFENSA CONTRACTUAL, POR SU PARTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE DIEGO LARROTA MENDOZA IDENTIFICADO CON C.C. 1.102.374.667 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL ART. 301 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL, SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA DIEGO LARROTA MENDOZA IDENTIFICADO CON C.C. 1.102.374.667, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE FABRICACIÓN TRÁFICO, O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS O MUNICIONES EN LA MODALIDAD DE PORTE ART. 365 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ AL CIUDADANO, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

-EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO HIZO MÁS PETICIONES Y SOLICITÓ LA LIBERTAD DEL SEÑOR GILBERT ABDON DIAZ RAMIREZ, EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD AL DETENIDO.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail:
J06pmfcqbuc@cendoi.ramajudicial.gov.co

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

2022-05-15 14:25

02-49 PM

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-04118

Floridablanca, domingo, 15 de mayo de 2022

Hora de inicio: 02.49 PM. Hora Final: 03:08 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14458219>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA	DR. BERNARDO GARCIA GRIMALDOS - DEFENSOR CONTRACTUAL
Documento	C.C. 91.181.302 T.P. 193991 CSJ
Dirección	CRA 9 N° 33-46 CENTRO B/MANGA TEL. 3145185232 correo elect: garcia.gb@hotmail.com

INDICIADO	CAMILO ANDRES GOMEZ BOHORQUEZ
Documento	C.C. 1.102.399.905
Dirección	CRA 3 N° 3AN - 58 BARRIO EL REFUGIO DEL PIEDECUESTA
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
--------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DESPACHO SE ENCUENTRA DE TURNO DE FIN DE SEMANA EN PRIMER TURNO DE 8 AM A 4 PM Y FUERON ENVIADAS SIETE SOLICITUDES DE AUDIENCIAS AL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTE DESPACHO DESDE LAS 09:40 AM Y LOS ELEMENTOS SOBRE LAS 10:15 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTADO OTRA AUDIENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR A LA DEFENSA CONTRACTUAL SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR CAMILO ANDRES GOMEZ BOHORQUEZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.102.399.905 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE PRISIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR MEDIO DEL INPEC O POR PARTE DE LOS AGENTES CAPTORES. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS DE BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE SE PRONUNCIEN RESPECTO A LA DECISIÓN DEL DESPACHO.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail:
J06pmfcgbuc@centdoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-04135

Floridablanca, domingo, 15 de mayo de 2022

Hora de inicio: 03.15 PM. Hora Final: 03.48 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14458221>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CÁSTANEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA	DR. BERNARDO GARCIA GRIMALDOS - DEFENSOR CONTRACTUAL
Documento	C.C. 91.181.302 T.P. 193991 CSJ
Dirección	CRA 9 N° 33-46 CENTRO B/MANGA TEL: 3145185232 correo elect: garcia.gb@hotmail.com

INDICIADO	YERSON FABIAN SIERRA NOCOVE
Documento	C.C. 1.102.369.492
Dirección	TRASNV 23C N° 54-14 SAN ANTONIO DEL CARRIZAL GIRON TEL 3132978975
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	LESIONES PERSONALES ART. 111 DEL C.P.
--------	---------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DESPACHO SE ENCUENTRA LE TURNO DE FIN DE SEMANA EN PRIMER TURNO DE 8 AM A 4 PM Y FUERON ENVIADAS SIETE SOLICITUDES DE AUDIENCIAS AL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTE DESPACHO DESDE LAS 09:40 AM Y LOS ELEMENTOS SOBRE LAS 10:15 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTADO OTRA AUDIENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR A LA DEFENSA CONTRACTUAL SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIA.

- EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO TIENE MAS SOLICITUDES EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR YERSON FABIAN SIERRA NOCOVE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

[Handwritten signature]

SE PENAL ACUSATORIO

27 MAY 22 09:17:42-03

03 MAY 22 09:20 JUD

[Large handwritten signature]

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail:
J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-04128

Floridablanca, Domingo 15 de Mayo de 2022

Hora de inicio: 04:00 P. M.

Hora Final: 04:55 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/j4458050>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA	DRA. LUZ XIMENA BLANCO PALACIOS DEFENSORA CONTRACTUAL
Documento	C.C. 1.095.946.992
Dirección	CRA 6 N° 4-87 PISO CUARTO SANTANA F/BLANCA
Teléfono	3173815962 juridicaximenablancoc@outmail.com

INDICIADO	LISETH JANUARY SIERRA MARQUEZ
Documento	C.C. 1.098.786.551 26 AÑOS DE EDAD
Dirección	CALLE 27 N° 11ª- 27
Teléfono	3153950656
Aceptó cargos	SI -- NO X

DELITO	TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC 3 C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACION	X	

OBSERVACIONES:

-SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DESPACHO SE ENCUENTRA DE TURNO DE FIN DE SEMANA EN PRIMER TURNO DE 8 AM A 4 PM Y FUERON ENVIADAS SIETE SOLICITUDES DE AUDIENCIAS AL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTE DESPACHO DESDE LAS 09:40 AM Y LOS ELEMENTOS SOBRE LAS 10:15 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTADO OTRA AUDIENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR LA DEFENSA CONTRACTUAL, POR SU PARTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE LISETH JANUARY SIERRA MARQUEZ IDENTIFICADA CON C.C. 1.098.786.551 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL ART. 301 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA LISETH JANUARY SIERRA MARQUEZ IDENTIFICADA CON C.C. 1.098.786.551, COMO AUTORA TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC 3 C.P. EN LA MODALIDAD DE PORTE, CON FINES DE DISTRIBUCION. EL DESPACHO DEJA CONSTANCIA AL NO ESTAR DE ACEURDO CON LA MODALIDAD DEL DELITO, ASI MISMO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ AL CIUDADANO, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

- EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO HIZO MÁS PETICIONES Y SOLICITÓ LA LIBERTAD DE LA SEÑORA LISETH JANUARY SIERRA MARQUEZ, EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD AL DETENIDO.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail:
J06pmfcqbuc@cehdoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-04111

Floridablanca, Domingo 15 de Mayo de 2022

Hora de inicio: 01:16 P. M.

Hora Final: 01:58 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14458223>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA:	DR JOSE ROBERTO GUERRERO GAMBOA - DEFENSORA CONTRACTUAL
Documento	C.C. 1.101.340.003 T.P. 236696 CSJ
Dirección	doctorquerrero1@hotmail.com TEL. 321-8273369

INDICIADO	LUIS ANTONIO PARADA DURAN
Documento	C.C. 13.387.445
Dirección	FINCA CARRIZAL Barrio --
Teléfono	32102733469 Ciudad SURATA
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	AMENZAS ART. 347 DEL C.P.
--------	---------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES:

-SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DESPACHO SE ENCUENTRA DE TURNO DE FIN DE SEMANA EN PRIMER TURNO DE 8 AM A 4 PM Y FUERON ENVIADAS SIETE SOLICITUDES DE AUDIENCIAS AL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTE DESPACHO DESDE LAS 09:40 AM Y LOS ELEMENTOS SOBRE LAS 10:15 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTADO OTRA AUDIENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR A LA DEFENSA CONTRACTUAL, POR SU PARTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE LUIS ANTONIO PARADA DURAN IDENTIFICADO CON C.C. 1.102.374.667, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL ART. 301 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

-EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO HIZO MÁS PETICIONES Y SOLICITÓ LA LIBERTAD DEL SEÑOR LUIS ANTONIO PARADA DURAN, EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD AL DETENIDO.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcbuc@cendbj.amajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-04114

Floridablanca, 15 de Mayo de 2022

Hora de inicio: 12.35 M.

Hora Final: 01.05 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14458054>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

IMPUTADO	----
Documento	----
Dirección	----- Ciudad -----
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN REGISTRO VOLUNTARIO Y LA INCAUTACION DE ELEMENTOS	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DESPACHO SE ENCUENTRA DE TURNO DE FIN DE SEMANA EN PRIMER TURNO DE 8 AM A 4 PM Y FUERON ENVIADAS SIETE SOLICITUDES DE AUDIENCIAS AL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTE DESPACHO DESDE LAS 09:40 AM Y LOS ELEMENTOS SOBRE LAS 10:15 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTADO OTRA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCAL SOLICITUD DE CARÁCTER RESERVADO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DEL REGISTRO VOLUNTARIO REALIZADO EL 14 DE MAYO DE 2022 AL VEHICULO TRACTO-CAMIÓN DE PLACAS TAL-069. AFILIADO A LA EMPRESA DE ENCOMIENDAS SOPACK-365 SOBRE LA VÍA LA FORTUNA - BUCARAMANGA, EN EL KILÓMETRO 54. SECTOR EL GUAYITO, DE LEBRINA, EL DESPACHO IMPARTIÓ LEGALIDAD AL PROCEDIMIENTO Y EL HALLAZGO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES EN VIRTUD DEL DESCUBRIMIENTO INEVITABLE QUE HICIERON LOS POLICIALES, ELLO CONFORME AL ART. 230 NUM 1 Y 455 DEL C.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE Surtió LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. TAL COMO LO INDICO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIOS. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, EJECUTORIADA LA MISMA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

1031 POL. N° 0000000000
1031 POL. N° 0000000000
1031 POL. N° 0000000000

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
 JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
 DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
 CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
 E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
 CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-04123

Floridablanca, 15 de Mayo de 2022

Hora de inicio: 10.00 P.M. Hora Final: 11.45 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14461583>
 JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. LUZ SONIA STELLA PARRA PINZÓN.08 GRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6854566 EXT. 72148		

DEFENSA	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ AMAYA defensor contractual		
Documento	C.C. 91.510.254	I.P.	197043 CSJ
Dirección	CRA 14 N° 35-26 OF. 307 BUCARAMANGA		

IMPUTADO	MANUEL CAICEDO PAEZ		
Documento	C.C. 1.102.379.278 26 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CRA 21C N° 1B-12 TEL 3224497001	Barrio	TRANSICION V B/MANGA
Aceptó cargos	SI	NO	X

DELITO	TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC. 3 C.P.		
--------	--	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

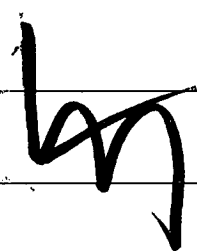
OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS 9 PM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIBIDO, ASI COMO LA REALIZACION DE OTRAS AUDIENCIAS CON PRIVADOS DE LIBERTAD QUE SE ENCONTRABA EVACUANDO LA SEÑORA FISCAL CON EL JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAL AL ABOGADO GONZALEZ AMAYA COMO DEFENSOR CONTRACTUA, POR SU PARTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **MANUEL CAICEDO PAEZ** CON C.C. **1.102.379.278**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL **ART. 301 DEL C.P.P.** TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TERMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA **MANUEL CAICEDO PAEZ** CON C.C. **1.102.379.278**, COMO AUTORA A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE **TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC. 3 C.P. VERBO RECTOR LLEVAR CONSIGO CON FINES DE TRAFICO**. EL SEÑOR JUEZ DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADA E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS A LA MISMA. LA IMPUTADA **NO ACEPTO LOS CARGOS**, SE VERIFICO POR PARTE DEL DESPACHO QUE NO HUBO VULNERACION DE DERECHOS, IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART.97 DEL C.P.P.)

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA **EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DOMICILIO DEL IMPUTADO (ART. 307 LITERAL A NUM. 2 DEL C.P.)** EN CONTRA DE **MANUEL CAICEDO PAEZ** CON C.C.**1.102.379.278**, COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE **TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 INC. 3 C.P. VERBO RECTOR LLEVAR CONSIGO CON FINES DE TRAFICO** POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ART. 310 NUM. 1 DEL C.P.**, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

704 TOTAL ACUSATORIO
 23/05/22 11:03:15
 031122 0000 0000



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 N° 7-26 FLORIDABLANCA TELÉFONO 6497517 CORREO ELECTRONICO
j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-162-2021-56512

Floridablanca, Lunes 10 de mayo de 2022

HORA INICIO: 9:45 AM FINAL: 12:55AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/6568907>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		
DEFENSA	DR. FERNANDO OREJARENA QUINTERO - DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 91.203.593	T.P.	158631 CSJ
Dirección	fernandoorejarena24@gmail.com		
DEFENSA	DR. BALDOMERO RAMON ROJAS		
Documento	C.C. 91.283.200	T.P.	105725 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 18-21 OF. 600 BUCARAMANGA		
VICTIMA	JEYMI ANDREA CHANAGA CARVAJAL		
Documento	C.C. 1.098.722.253		
Dirección	CRA 55 N° 102-16 BARRIO ARRAYANES II DE F/BLANCA TEL 315840991		
PROCESADO	DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ		
Documento	C.C. 1.098.664.965		
Dirección	ESTACION DE POLICIA LA CUMBRE		
DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P.		
SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS			X

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL EN ATENCIÓN A LA PANDEMIA COVID19, LA CUAL ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM Y NO FUE POSIBLE INICIARLA SOBRE LA HORA CITADA DEBIDO A PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES, ASI COMO LA REALIZACION DE OTRA DILIGENCIA. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADOS LOS SUJETOS PROCESALES, DEJANDO CONSTANCIA QUE EL TITULAR DE LA DEFENSA SUSTITUYO EL PODER AL DR BALDOMERO RAMON ROJAS. SEGUIDAMENTE LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 548 Y 307 DEL G.P.P. POR SU PARTE LA FISCALIA SE OPUSO A LA SOLICITUD EL DESPACHO **NEGO LA PETICIÓN** POR CUANTO NO SE SUSTENTO EN DEBIDA FORMA LA PETICIN TAL COMO LO DEJO SEÑALADO EN AUDIO. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

HDBM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

11001-60-10-000-2022-55865

Floridablanca, 16 de Mayo de 2022

Hora de inicio: 09.24 AM. Hora Final: 10.45 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14270941>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	ANA MILENA GARCIA VALBUENA FISCAL 13 LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	CRA 5 N° 4-44 PISO 2 FLORIDABLANCA
Teléfono	Ana.garciav@fiscalia.gov.co

INDICIADO	--
Documento	--
Dirección	-- Ciudad --
Aceptó cargos	SI - NO -

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 240 DEL CP.
--------	-----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ORDEN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICÓ EL CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITO LIBRAR ORDEN DE CAPTURA AL SEÑOR JSRG CON C.C. 1.005...122, POR LA PRESUNTA CONDUCTAS DE HURTO CALIFICADO ARTÍCULO 240 INC 2 DEL. CP. POR HECHOS OCURRIDOS EL 12 DE MARZO DE 2022 A LAS 7 PM EN EL PARQUE GUANATA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA DONDE FUE DESPOJADO DE SUS BIENES MATERIALES CON ARMA BLANCA EL SEÑOR BDGA. EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHO LOS ARGUMENTOS DE LA SOLICITANTE Y ESTUDIO LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS PRESENTADOS, SE ACCEDIÓ A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LA ORDEN DE CAPTURA SOLICITADA PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DEL CIUDADANO REFERIDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA ORDEN SE EXPIDE CONFORME A LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL 12 DE MARZO DE 2022 A LAS 7 PM EN EL PARQUE GUANATA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA DONDE FUE DESPOJADO DE SUS BIENES MATERIALES CON ARMA BLANCA EL SEÑOR BDGA. SE INFORMA QUE UNA VEZ SE PRODUZCA LA CAPTURA SE DEBERÁ CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA LA PRESENTE ORDEN TIENE VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcg@bucadendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-04148

Floridablanca, 16 de Mayo de 2022

Hora de inicio: 12.24 M.

Hora Final: 01:49 P.M.

Sal: <https://call.lifesizecloud.com/14491671>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL Y GRUPLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 73.119.584 T.P. 179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326

IMPUTADO	JUAN CAMILO JURADO CANEVA
Documento	C.C. 1.102.379.399
Dirección	FLORIDABLANCA TEL 3003779
Aceptó cargos	SI NO X

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC.2 Y 4 Y 241 NUM. 10 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:07 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIBIDO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE OTRAS AUDIENCIAS CON PRIVADOS DE LIBERTAD, ADEMAS DE LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE JUAN CAMILO JURADO CANEVA CON C.C. 1.102.379.399, VERIFICANDO LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, DEJANDO CONSTANCIA QUE INDICIADO RENUNCIO A SU DERECHO A GUARDAR SILENCIO E INTERVINO Oponiéndose a la captura. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL ART. 301 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SUPLENÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR JUAN CAMILO JURADO CANEVA CON C.C. 1.102.379.399, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA, COMO COAUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC.2 Y 4 Y 241 NUM. 10 DEL C.P. INDICANDO QUE NO ACEPTABA CARGOS. SE LE PUSO DE PRESENTE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO DEL ART. 97 DE C.P.P.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN EN CONTRA DE JUAN CAMILO JURADO CANEVA CON C.C. 1.102.379.399, COMO COAUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC.2 Y 4 Y 241 NUM. 10 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUSTENTADOS POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA VICTIMA POR SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1, 4 Y 5 Y 313 Y 4 DEL C.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXFUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS MESES, OFICIANDO LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail:
J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-04150

Floridablanca, lunes, 16 de mayo de 2022

Hora de inicio: 02.05 PM. Hora Final: 02:40 PM. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14491624>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL ZIGRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ DEFENSOR PUELICO
Documento	C.C. 73.119.584
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel 3123404326

INDICIADO	FERNANDO MORENO SANGUINO
Documento	C.C. 1.095.805.493
Dirección	VEREDA VERICUTE DEL SECTOR SANTA BARBARA PARTE BAJA CASA 3 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA TEL 3178143040
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
--------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		x

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:07 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTE DE LA AUDIENCIA DE URI CON DETENIDO Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA ILEGALIDAD DE LA CAPTURA TODA VEZ QUE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS NO SE HICIERON DE CONFORMIDAD A LOS DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, POR TANTO LA CAPTURA ES ILEGAL, EN CONSECUENCIA EL DESPACHO ORDENÓ EL RESTABLECIENDO DE MANERA INMEDIATA LA LIBERTAD DEL DETENIDO. ATENDIENDO A LO ANTERIOR, LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO Y QUEDÓ LEGALMENTE EJECUTORIADA.

EL DESPACHO ORDENÓ AL SEÑOR FERNANDO MORENO SANGUINO, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.805.493 Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE PRISIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, PARA QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE 40 MINUTOS SE DIRJA HACIA SU DOMICILIO. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS DE BUCARAMANGA Y A LA CÁRCEL MODELO SOBRE DICHO INCUMPLIMIENTO DEL BENEFICIO DE LA PRISIÓN DOMICILIARIA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-04174

SECRETARÍA DE JUSTICIA
23 MAY 2022 12:10
CENTRO SERV JUD

Floridablanca, 17 de Mayo de 2022
HORA INICIO: 11:21 AM FINAL: 11:15 PM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/14524803>
JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. LUIS EDUARDO ZAPATA FISCALÍA 5 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 3
Teléfono	6522222 EXT.

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PÚBLICO
Documento	C.C. 73.119.584
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326

IMPUTADO	JUAN CAMILO PEÑALOZA CASTRO
Documento	C.C. 1095.794.992
Dirección	BLOQUE 17-13 APTO 102 BUCARICA 6076484404
Aceptó cargos	SI -- NO --

IMPUTADO	JESSIKA KAROSMA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ
Documento	C.C. 1.091.684.216
Dirección	SECTOR 6 BLOQUE 10-10 APTO 1302 BUCARICA
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239 INC 2, 240 INC 2 Y 241 NUM 10 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:56 AM, LA AUDIENCIA ES DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DEL COVID 19 UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE JUAN CAMILO PEÑALOZA CASTRO, CON 1095.794.992 Y JESSIKA KAROSMA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ CON C.C. 1.091.684.216, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA DE LOS SEÑORES JUAN CAMILO PEÑALOZA CASTRO Y JESSIKA KAROSMA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 DEL C.P., TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LOS CAPTURADOS ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL SEÑOR JUEZ NO ESTA DE ACUERDO CON LA COAUTORÍA ACUSADA POR PARTE DE LA FISCALÍA POR CUANTO NO HAY ELEMENTOS PARA ELLO. POR OTRA PARTE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ A LOS SEÑORES JUAN CAMILO PEÑALOZA CASTRO Y JESSIKA KAROSMA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, SOBRE EL DERECHO QUE TIENEN DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239 INC 2, 240 INC 2 Y 241 NUM 10 DEL C.P., COMO COAUTORES A TITULO DE DOLO, QUIENES MANIFESTARON QUE NO ACEPTABAN CARGOS, ASÍ MISMO SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DEL ART. 97 DEL C.P.

- EL SEÑOR FISCAL SE ABSTUVO DE SOLICITAR MEDIDA DE ASEGURAMIENTO A LA SEÑORA JESSIKA KAROSMA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, SOLICITANDO LA LIBERTAD PARA ELLA, EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD DE LA SEÑORA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ. POR OTRA PARTE SOLICITÓ LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA PARA EL SEÑOR JUAN CAMILO PEÑALOZA CASTRO, EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN, EN CONTRA DE JUAN CAMILO PEÑALOZA CASTRO, CON 1095.794.992, POR HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ARTS. 239 INC 2, 240 INC 2 Y 241 NUMERAL 10 EN CALIDAD DE AUTOR A TITULO DE DOLO POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDICIADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 310 NUM 1, 4 Y 5 DEL C.P.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Cra. 11 n° 7-26 Teléfono 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2018-08942

Floridablanca, 17 de mayo de 2022

Se deja en el sentido que el día de hoy a las 09:00 AM. El despacho tenía programada diligencia de PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, investigación que se sigue contra YENNSY NATALIA SERRANO RIVERA, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual no se puede realizar atendiendo a que no se hace presente la defensa representada por el Dr EDGAR EDUARDO CARREAZO GÓMEZ, así como tampoco la víctima y la procesada, se informó de ello a los presentes la Fiscal ADRIANA CASANOVA PABÓN y al apoderado de víctimas, igualmente se les informara de la nueva fecha mediante citación. Se deja la presente a las 11:00 am de hoy 17 de mayo de 2022.

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-61-06-051-2022-02621

Floridablanca, 18 de Mayo de 2022

HORA INICIO: 09.27 AM FINAL: 10:10 A.M. SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/14553059>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

ISCALÍA	DRA. ANA MILENA GARCÍA VALBUENA - FISCAL 13 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

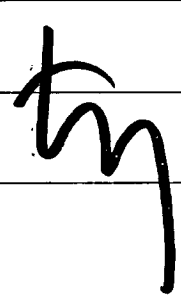
DELITO	ESTAFA ART 244 C.P.
--------	---------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICÓ EL CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORIZE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA EMPRESA EFECTIVO COLOMBIA LTDA, SE SIRVA APORTAR LOS DESPRENDIBLES DE PAGO DE LOS GIROS EFECTUADOS EL DÍA 27-03-2022 A LAS 12:24 Y 12:25 POR PARTE DE MILDRED TORRES CON DESTINO A DAYANA PEÑALOZA JULIO CON C.C. 1235049397, EL PRIMERO POR VALOR DE \$3.000.000 DE PESOS CON NÚMERO DE FACTURA 9203758856 Y EL OTRO POR 1.771.000 BAJO FACTURA 9-203768890; ASÍ MISMO INFORMAR LUGAR Y FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL RETIRO, APORTAR LOS REGISTROS FÍLMICOS, ASÍ COMO LAS HUELLAS DACTILARES PLASMADAS PARA VALIDACIÓN DE IDENTIDAD DE LA PERSONA DE QUIEN RECLAMÓ LA TRANSFERENCIA. ASI MISO SE SOLICITA TAMBIEN OFICIAR A LAS EMPRESAS TIGO Y A CLARO OPARA QUE INFORMEN SI LOS ABONADOS 3344537505 Y 3236458080 SE ENCUENTRAN PORTADOS EN DICHAS EMPRESAS DE TELEFONÍA, EN CASO AFIRMATIVO APORTAR LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LOS TITULARES DE LAS LÍNEAS, ASÍ COMO LA SABANA DE LLAMADAS, CELDAS DE UBICACIÓN, ACTIVIDAD IMEI E IMSI QUE REGISTRARON DICHAS LÍNEAS PARA LOS DÍAS 26 Y 27 DE MARZO DE 2022, EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 13 LOCAL PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE EFECTIVO COLOMBIA LTDA, SE SIRVA APORTAR LOS DESPRENDIBLES DE PAGO DE LOS GIROS EFECTUADOS EL DÍA 27-03-2022 A LAS 12:24 Y 12:25 POR PARTE DE MILDRED TORRES CON DESTINO A DAYANA PEÑALOZA JULIO CON C.C. 1235049397, EL PRIMERO POR VALOR DE \$3.000.000 DE PESOS CON NÚMERO DE FACTURA 9203758856 Y EL OTRO POR 1.771.000 BAJO FACTURA 9-203768890; ASÍ MISMO INFORMAR LUGAR Y FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL RETIRO, APORTAR LOS REGISTROS FÍLMICOS, ASÍ COMO LAS HUELLAS DACTILARES PLASMADAS PARA VALIDACIÓN DE IDENTIDAD DE LA PERSONA DE QUIEN RECLAMÓ LA TRANSFERENCIA. ASI MISO SE SOLICITA TAMBIEN OFICIAR A LAS EMPRESAS TIGO, MOVISTAR Y CLARO OPARA QUE INFORMEN SI LOS ABONADOS 3344537505 Y 3236458080 SE ENCUENTRAN PORTADOS EN DICHAS EMPRESAS DE TELEFONÍA, EN CASO AFIRMATIVO APORTAR LOS DATOS BIOGRÁFICOS DE LOS TITULARES DE LAS LÍNEAS, ASÍ COMO LA SABANA DE LLAMADAS, CELDAS DE UBICACIÓN, ACTIVIDAD IMEI E IMSI QUE REGISTRARON DICHAS LÍNEAS PARA LOS DÍAS 26 Y 27 DE MARZO DE 2022. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-04195

Floridablanca, 18 de Mayo de 2022

Hora de inicio: 12:20 M. Hora Final: 03: 20 P.M. SALA: <http://call.lifesizecloud.com/14555984>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. LUIS EDUARDO ZAPATA FISCALÍA 5 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT.

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO
Documento	C.C. 73.119.584 T.P. 179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326

INDICIADO	ELIDA TATIANA PEÑALOZA RIVEROS
Documento	C.C. N° 1.005.322.504
Dirección	CASA 68 DOCE DE OCTUBRE TEL 3115644722 Ciudad BUCARAMANGA
Teléfono	--
Aceptó cargos	SI -- NO x

INDICIADO	JESUS IBÁÑEZ MENDOZA
Documento	C.C. N° 1.098.734.266
Dirección	CRA 1 N° 31-48 TEL 3175785585 Ciudad F/BLANCA
Teléfono	--
Aceptó cargos	SI -- NO x

DELITO	HURTO AGRAVADO ART. 239 INC 2 Y 241 NUM 10 Y 11 C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:42 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADOS LOS DETENIDOS CON SU DEFENSOR, ASÍ COMO TAMBIÉN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS CON ANTELACION, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE ELIDA TATIANA PEÑALOZA RIVEROS, CON C.C. N° 1.005.322.504 Y JESUS IBÁÑEZ MENDOZA CON C.C. N° 1.098.734.266, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA: **QUIÉN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA DE LOS SEÑORES ELIDA TATIANA PEÑALOZA RIVEROS, CON C.C. N° 1.005.322.504 Y JESUS IBÁÑEZ MENDOZA CON C.C. N° 1.098.734.266, PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 DEL C.P.P., TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LOS CAPTURADOS ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE ELIDA TATIANA PEÑALOZA RIVEROS, CON C.C. N° 1.005.322.504 Y JESUS IBÁÑEZ MENDOZA CON C.C. N° 1.098.734.266 A TÍTULO DE DOLO COMO COAUTORES DEL HURTO AGRAVADO ART. 239 INC 2 Y 241 NUM 10 Y 11 C.P. CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD DEL ART. 30 NUM. 1 DEL C.P. A FAVO DE JESUS IBÁÑEZ MENDOZA Y LAS CIRCUNSTANCIAS DE MAYOR PUNIBILIDAD ART. 5º NUM. 1 DEL C.P. PARA LA SEÑOR ELIDA TATIANA PEÑALOZA RIVEROS. EL SEÑOR JUEZ DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. EL IMPUTADO **NO ACEPTÓ LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

- EL SEÑOR FISCAL SE ABSTUVO DE SOLICITAR MEDIDA DE ASEGURAMIENTO AL SEÑOR JESUS IBÁÑEZ MENDOZA CON C.C. N° 1.098.734.266, SOLICITANDO LA LIBERTAD PARA EL. EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD DEL SEÑOR IBÁÑEZ MENDOZA. POR OTRA PARTE SOLICITÓ LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA PARA LA SEÑORA ELIDA TATIANA PEÑALOZA RIVEROS, CON C.C. N° 1.005.322.504, EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DOMICILIO DE LA IMPUTADA, EN CONTRA DE ELIDA TATIANA PEÑALOZA RIVEROS, CON C.C. N° 1.005.322.504, POR HURTO AGRAVADO ARTS. 239 INC 2, 241 NUM 1º Y 11 EN CALIDAD DE COAUTORA A TÍTULO DE DOLO POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LA INDICIADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 310 NUM 1 y 5 DEL C.P.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cerdof.ramajudicial.gov.co

30 JUN 2022 10:00:00

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

2 JUN 2022 17:44:30

68001-60-00-160-2021-58823

Floridablanca, 18 de Mayo de 2022

CONFIRMACIÓN

Hora de inicio: 10.15 A.M.

Hora Final: 11:42 A.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14553990>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	ANA MARIA GONZALEZ FISCAL SEXTA CAIVAS BUCARAMANGA
Documento	CARRERA 19 No. 24-61 PISO
Dirección	6854566

M UBLICO	DR OSCAR SARMIENTO PROCURADORA 293 JUDICIAL I PENAL B/MANGA
Documento	--
Dirección	ygmartinez@procuraduria.gov.co

VICTIMA	MARIA PAULA PIZARRO HIGUERA
Documento	C.C. 1.098.755.867
Dirección	CASA 11 CONDOMINIO BALMORAL RUITOQUE

A VICTIMA	JAIME LOMBANA VILLALBA - ABOGADO PRINCIPAL
Documento	C.C. 79.157.086 T.P. 79.157.086 CSJ
Dirección	CALLE 100 N° 8ª-55 WORLD TRADE CENTER TORRE C PFICINA 803 BOGOTA D. C.
Teléfono	6109525 correo jlombana@jaimelombana.com

A VICTIMA	FELIPE ALZATE GOMEZ - ABOGADO SUPLENTE
Documento	C.C. 101.847.210 T.P. 311.945 CSJ
Dirección	CALLE 100 N° 8ª-55 WORLD TRADE CENTER TORRE C PFICINA 803 BOGOTA D. C.
Teléfono	6109525 correo falzate@jaimelombana.com

DEFENSA	OSWALDO ANDELFO MEDINA POSADA (DEFENSOR CONTRACTUAL)
Documento	C.C. 88.245.410 T.P. 152866 -D1
Dirección	CALLE 51 N° 3C-63 BOGOTA
Teléfono	601-9261224 omedina.der@hotmail.com

DEFENSA	ANGIE TATIANA NUSTES YAIMA (DEFENSOR CONTRACTUAL SUPLENTE)
Documento	C.C. 1.020.815.992 T.P. 321391 CSJ
Dirección	CALLE 51 N° 3C-63 BOGOTA
Teléfono	601-9261224 omedina.der@hotmail.com

IMPUTADO	ANTONIO FIGUEREDO MORENO
Documento	C.C. 13.486.453
Dirección	CRA 12 N° 200-105ª 404 T 1 FLORIDABLANCA TEL 3174353150
Aceptó cargos	SI NO

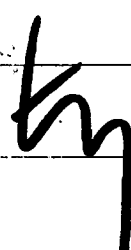
DELITO	ACCESO CARNAL VIOLENTO EN CONCURSO CON VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 205 Y 2239 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
PERMISO PARA TRABAJAR	--	--
CAMBIO DE DOMICILIO	--	--

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA ESTABA REPROGRAMADA PARA LAS 10 AM, DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, INICIANDOSE SOBRE ESTA HORA EN ATENCION A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRA AUDIENCIA ANTERIOR A ESTA, ASI MISMO EVENTUALIDADES DE ORDEN LOGISTICA. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL DELEGADA DEL MINISTERIO PUBLICO, LA FISCALIA, LA VICTIMA, SU APODERADO PRINCIPAL Y SUPLENTE Y LA DEFENSA PRINCIPAL Y SU SUPLENTE Y EL PROCESADO PRESENTES, SE MANIFESTO POR PARTE DEL SEÑOR JUEZ QUE SE RECIBIO ESCRITO DE RECUSACION POR PARTE DEL APODERADO DE LA VICTIMA, QUIEN MANIFESTO LOS MOTIVOS DE SU PEDIMENTO, ASI MISMO SE ESCUCHARON LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALIA Y MINISTERIO PUBLICO Y DEFENSA QUIENES ESTAN EN DESACUERDO CON LA SOLICITUD DE RECUSACION, POR SU PARTE EL SEÑOR JUEZ NO ADMITE LA RECUSACION POR LAS RAZONES EXPUESTAS Y QUE SE ENCUENTRAN VERTIDAS DENTRO DEL AUDIO, ORDENANDO ENTONCES EL ENVIO DE MANERA INMEDIATA AL DENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE BUCARAMANGA PARA QUE SE TRAMITE LO ESTALBECIDO EN EL ART 60 DEL C.P.P. ADVIRTIENDO QUE EL JUZGADO QUINTO PENAL DE BUCARAMANGA CONOCIO SOBRE EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-250-2022-00077

Se deja en el sentido que el día hoy el solicitante de la audiencia de ENTREGA DE VEHICULO, dentro del proceso de la referencia, el Dr. LUIS FERNANDO ALARCÓN, remitió un correo electrónico a este Despacho informando que la solicitud de entrega de vehículo también había sido cursada en el Despacho del Juzgado 2 Penal mixto, que se encontraba de turno para atender peticiones en la semana del 9 de mayo y que dicho Despacho aún no le había notificado la fecha y hora de audiencia, por consiguiente este Despacho solicitó al secretario del Juzgado 2 penal para que informara si se le había asignado fecha de audiencia al peticionario. El juzgado informó que la fecha asignada era para el 10 de Junio a las 10:40, es decir un (1) mes después de realizada la solicitud por el peticionario. Al solicitante se le informó que la petición ya había sido tramitada por el Despacho al que le correspondió el turno, es decir el juzgado 2 penal mixto. Se firma hoy 19 de mayo de 2022, siendo la 1:00PM

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**





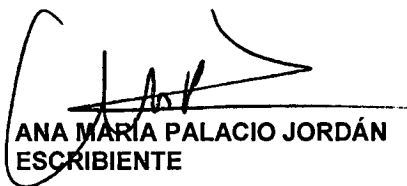
**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

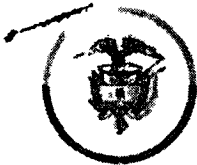
68276-60-00-250-2022-00066

Se deja en el sentido que el solicitante de la audiencia de ENTREGA DE VEHICULO, dentro del proceso de la referencia, el Sr. , JHON ALEXANDER CADENA, informó a este Despacho que la solicitud de entrega de vehículo también había sido cursada en el Juzgado 2 Penal mixto, que se encontraba de turno para atender peticiones en la semana del 13 de mayo y que dicho Despacho aún no le había notificado la fecha y hora de audiencia, por consiguiente este Despacho solicitó al secretario del Juzgado 2 penal para que informara si se le había asignado fecha de audiencia al peticionario. El juzgado informó que la fecha asignada era para el 10 de Junio a las 8:40, es decir un (1) mes después de realizada la solicitud por el peticionario. Al solicitante se le informó que la petición ya había sido tramitada por el Despacho al que le correspondió el turno, es decir el juzgado 2 penal mixto. Se firma hoy 19 de mayo de 2022, siendo la 12:45 PM

FIRMAS


ANA MARIA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE





JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 N° 7-26 FLORIDABLANCA TELEFONO 6497517 CORREO ELECTRONICO
j06pmfcgbut@cendoj.ramajudicial.gov.co

2022 MAY 23 10:00 AM

2022 MAY 23 10:00 AM

2022 MAY 23 10:00 AM

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-162-2021-56512

Floridablanca, Llanas 23 de mayo de 2022

HORA INICIO: 11:48 AM FINAL: 12:30 PM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/14536065>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS-CHAPARRO FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

DEFENSA	DR. BALDOMERO RAMON ROJAS
Documento	C.C. 91.283.200 T.P. 105725 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 18-21 OF. 606 BUCARAMANGA

VICTIMA	JEYMI ANDREA CHANAGA CARVAJAL
Documento	C.C. 1.098.722.253
Dirección	CRA 55 N° 102-16 BARRIO ARRAYANES II DE F/BLANCA TEL 315840991

PROCESADO	DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Documento	C.C.1.098.664.965
Dirección	ESTACION DE POLICIA LA CUMBRE / CRA 14ª N° 58-123 ALARES DE FLORIDABLANCA

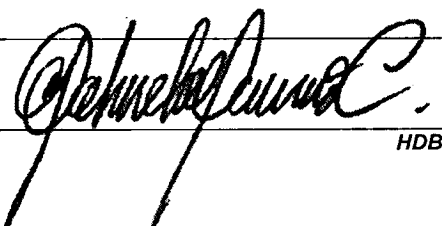
DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL, LA CUAL ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 11:30 AM, LA CUAL NO FUE POSIBLE INICIARLA SOBRE LA HORA CITADA DEBIDO A PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD CON LOS SUJETOS PROCESALES. POR SU PARTE LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ART. 548 DEL C.P.P. Y POR EL PARAGRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 307 DEL C.P. POR SU PARTE LA FISCALIA NO SE OPUSO A LA SOLICITUD. EL DESPACHO ACCEDIÓ A LA PETICIÓN POR CUANTO SE DAN LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 548 CAUSAL 7 DEL C.P.P. POR CUANTO HAN TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS DESDE LA TERMINACIÓN DE LA AUDIENCIA CONCENTRADA NO SE HAYA INICIADO LA AUDIENCIA DE JUICIO ORAL. POR TANTO RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** CON C.C.1.098.664.965. LIBRESE LAS RESPECTIVAS BOLETAS DE LIBERTAD. ASI MISMO SE SOLICITO VERIFICAR SI ES REQUERIDO POR OTRA AUTORIDAD JUDICIAL. SE ACLARA QUE EN EL PRESENTE CASO EXISTE CONEXIDAD DESDE EL 1 DE FEBRERO DE 2022 POR PARTE DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA Y LAS DILIGENCIAS DEL CUI 68276-60-00-162-2021-56512 SE SIGUEN ACTUALMENTE BAJO EL CUI 68547-60-00147-2021-50505, RADICADO DONDE SE IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	 HDBM
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 64 7517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de Audiencia

CÓDIGO UNIFICADO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-04332

Floridablanca, 23 de Mayo de 2022

Hora de inicio: 01.39 PM. Hora Final: 02:02 P. M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14638827>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	DIEGO YESID MORALES SILVA
Documento	C.C. 1.098.685.713
Dirección	CALLE 56 N° 29-78 ASOVILAGOS DE FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
--------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 9:05 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN UN SITUACION DE ORDEN LOGISTICO, POR OTRA PARTE LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIAL, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

-. EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **DIEGO YESID MORALES SILVA** IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.685.713 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE LA MISMA CIUDADANA, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE 30 MINUTOS. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA FISCALÍA 36 SECCIONAL DE JUICIOS DE BUCARAMANGA, A LA CÁRCEL MODELO Y EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP BUCARAMANGA, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-04331

Floridablanca, lunes, 23 de mayo de 2022

Hora de inicio: 02.18 P.M. Hora Final: 03.30 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14638837>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTANDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	JHAZUA JAMES CARRILLO LUIS				
Documento	C.C. 1.098.660.776				
Dirección	CRA 19 N° 6-45			Barrio	SANTANA
Teléfono				Ciudad	F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO	-	

INDICIADO	JJUAN PABLO DIAZ PEREZ				
Documento	C.C. 1.095.788.990				
Dirección	CALLE 16 N° 109-05			Barrio	SANTANA
Teléfono				Ciudad	F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO	--	

DELITO	FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES y LESIONES PERSONALES ART. 365 Y 111 C.R.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X
FORMULACION DE IMPUTACION	--	--
IMPOSICION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	--	--

OBSERVACIONES:

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 12:32 M Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO AUDIENCIAS CON DETENIDO Y SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LOS INDICIADOS VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA ILEGALIDAD EL DESPACHO DECLARÓ ILEGAL LA CAPTURA POR CUANTO NO SE DAN LOS REQUISITOS DEL ART. 301 DEL C.P.P. POR CARENCIA DE INMEDIATEZ. RESTABLECIENDO DE MANERA INMEDIATA LA LIBERTAD DEL INDICIADO. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA. EL INDICIADO MANIFESTO QUE NO ERA SU INTERES CONTINUAR EN LAS DEMAS DILIGENCIAS.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

tn

RECIBIDO

23 MAY 2022 15:42

RECIBIDO SERV. JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-50568

Floridablanca, martes 28 de Mayo de 2022
Hora de inicio: 09.25 A.M. Hora Final: 10.30 A.M. sala: <https://call.lifesizecloud.com/14271038>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	CLARA INES OLAYA LOPEZ FISCAL ONCE LOCAL F/BLANCA
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 PISO TERCERO F/BLANCA
Teléfono	6854566 EXT74011

INDICIADO	--					
Documento	--					
Dirección	--				Ciudad	--
Aceptó cargos	SI	-	NO	-		

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA ART. 229 INC 2 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ORDEN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-. LA PRESENTE AUDIENCIA FUE DE CARÁCTER RESERVADO Y SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL. SE LE CONCEDIO EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALIA QUIEN SOLICITO LIBRAR ORDEN DE CAPTURA AL SEÑOR **OAOG** CON **C.C. 1.098...264**, POR LA PRESUNTA CONDUCTA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA EN LOS HECHOS OCURRIDOS LOS DIAS 1, 2 Y 3 DE ENERO Y 27 DE MARZO DE 2022, EN ESTA MUNICIPALIDAD EN DONDE AGREDIO FISICA, PSICOLOGICA Y VERBAL A LA SEÑORA JESSICA LIZETH ORTIZ BUENO Y REALIZO AMENAZAS EN CONTRA ELLA Y SU FAMILIA. EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHO LOS ARGUMENTOS DE LA SOLICITANTE Y ESTUDIO LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS PRESENTADOS, **ACCEDIÓ** A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LA ORDEN DE CAPTURA SOLICITADA PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DEL CIUDADANO REFERIDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA ORDEN SE EXPIDE CONFORME A LA PRESUNTA CONDUCTA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA EN **HECHOS OCURRIDOS LOS DIAS 1, 2 Y 3 DE ENERO Y 27 DE MARZO DE 2022, EN ESTA MUNICIPALIDAD EN DONDE AGREDIO FISICA, PSICOLOGICA Y VERBAL A LA SEÑORA JESSICA LIZETH ORTIZ BUENO Y REALIZO AMENAZAS EN CONTRA ELLA Y SU FAMILIA.** SE INFORMA QUE UNA VEZ SE PRODUZCA LA CAPTURA SE DEBERÁ CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA. LA PRESENTE ORDEN TIENE VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEBANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-50483

Floridablanca, 23 de mayo de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA DE TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE CONTRA **ALVARO ANDRES CASTRO PRADA** POR EL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE LA DEFENSA EN CABEZA DEL ABOGADO **OSCAR MAURICIO ZAMORA CASTRO**, SOLICITO EL APLAZAMIENTO DE LA MISMA, POR CUANTO HABIA ASUMIDO EL CASO Y SE HACIA NECESARIO REALIZAR EL RECUADO DE ELEMENTOS MATERIALES PARA EJERCER LA DEFENSA DE SU PROHIJADO, ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL DESPACHO ORDENO REPROGRAMAR LA DILIGENCIA PARA EL **QUINCE DE JUNIO DE 2022 A LAS 10 AM**, SE ENVIARA LAS CITACIONES A LOS SUJETOS PROCESALES. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 10:15 AM DEL 23 DE MAYO DE 2022.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

CONSTANCIA

Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga
<j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 24/05/2022 11:09

Para: Doris Yaneth Suarez Castro <doris.suarez@fiscales.gov.co> jose luis beltran <joseluis8821@hotmail.com>

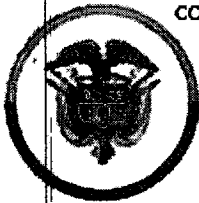
Buenos días:

Anexo remito constancia de la diligencia 2012-00764, que no se llevó a cabo el día de hoy.

Cordial saludo,

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN

Escribiente Juzgado Sexto Penal Municipal
con Función de Control de Garantías



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia



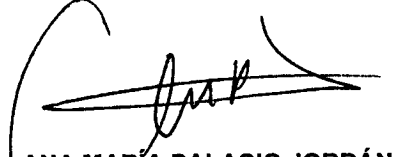
**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-250-2012-00764

Se deja en el sentido que para el día de hoy 24 de Mayo a las 12:30 PM, se encontraba programada audiencia preliminar de ENTREGA DE VEHÍCULO, dentro del proceso de la referencia, por el delito de LESIONES PERSONALES, la cual no se llevó a cabo en atención a que la fiscalía 1 querellables informó que no le allegaron la carpeta del proceso. Se deja constancia de la asistencia puntual y se informó telefónicamente al solicitante JOSÉ LUIS BELTRÁN, para que eleve nuevamente la solicitud ante el juez primero penal mixto, quien se encuentra de turno en esta semana. Se firma siendo las 11:30 AM de hoy 24 de Mayo de 2022.

FIRMAS


ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2015-00002

Floridablanca, martes, 24 de mayo de 2022

SGC PENAL ACUSATORIO
1 JUN 22 03:13:47
CENTRO SERV JUD

Hora de inicio: 09.15 A.M. Hora Final: 9.45 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14551849>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JAVIER EDUARDO GÓMEZ MANTILLA FISCAL 2 QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 Tel. 6483000

SOLICITANTE	RUTH NATHALY AFANADOR JAIMES			
Documento	C.C. 63.541.640	T.P.	En calidad de:	Apoderado
Dirección	CRA 12 N° 58-05	Barrio	ALARES F/BLANCA	
Teléfono	3156534792			

VICTIMA	JHULY DAYANNA FAJARDO UNIVIO		
Documento	C.C. 1.095.946.093	En calidad de:	Victima
Dirección	CALLE 19 N° 21-87	Barrio	PORTAL CAMPESTRE DE GIRÓN
Teléfono			

VEHICULO	CAMIONETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	CHEVROLET
PLACA	FMC190
MODELO	2007
COLOR	BLANCO MAHLER
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	RUTH NAIDALY AFANADOR JAIMES
DOCUMENTO	C.C. 63.541.640

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO FMC190		X

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DÁNDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS FMC190, POR PARTE DE LA PROPIETARIA, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO **NEGÓ LA ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA FMC190 MODELO 2007, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA RUTH NAIDALY AFANADOR JAIMES CON C.C. 63.541.640, POR CUANTO NO EXISTE ARCHIVO DEFINITIVO. TAL COMO LO INDICO EL SEÑOR JUEZ CON BASE A LAS DECISIONES JUDICIALES DE SEGUNDA INSTANCIA Y QUEDO EN AUDIOS. **SE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN POR PARTE DE LA SOLICITANTE, UNA VEZ ESCUCHADA LA RECURRENTE Y EL NO RECURRENTE SE CONCEDE LA ALZADA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 177 Y 178 DEL C.P.P.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00055

Floridablanca, martes, 24 de mayo de 2022

Hora de inicio: 12.00 M. Hora Final: 12.31. M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14562023>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DORIS SUÁREZ - FISCAL 1 QUERELLABLES	M PUBLICO	SHIRLEY RIVERA -----
Dirección		Dirección	PERSONERIA F/CA
TELÉFONO		Teléfono	-----

SOLICITANTE	INÉS MARÍA SUAREZ PRADA		
Documento	C.C. 63.309.421	T.P. 56373 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 39 N° 42-80 APTO 201	Barrio	CABECERA B/MANGA
Teléfono	3102791160 -3165478512		

VICTIMA	EDWARD JULIÁN RIVERO BARRERA		
Documento	C.C. 1.095.814.573		En calidad de: Víctima
Dirección	CRA 14 A N° 57-07	Barrio	EL REPOSO F/BLANCA
Teléfono	3214471845		

INDICIADO	JHON ANDERSON NIÑO GARCÍA		
Documento	C.C. 1.098.696.856		En calidad de: Indiciado
Dirección	CALLE 32 N° 32-20 APTO 204 PLAZA GRANADA	Barrio	AURORA B/MANGA
Teléfono	3006727119		

VEHICULO	AUTOMÓVIL		
SERVICIO	PARTICULAR		
MARCA	RENAULT		
PLACA	FSN656		
MODELO	2020		
COLOR	ROJO FUEGO		
D. TRANSITO	GIRÓN		
PROPIETARIO	JHON ANDERSON NIÑO GARCÍA Y OTROS		
DOCUMENTO	C.C. 1.098.696.856		

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO FSN656	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 1130 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS FSN656, POR PARTE DE LA APODERADA INÉS MARÍA SUAREZ PRADA, A QUIEN SE LE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR Y ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA FSN656 MODELO 2020, DE PROPIEDAD DE JHON ANDERSON NIÑO GARCÍA Y OTROS CON C.C. 1.098.696.856, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALÍA PRIMERA QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA, ARCHIVÓ LAS DILIGENCIAS POR CADUCIDAD DE LA QUERRELLA EL DIECINUEVE (19) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA MEDIANTE OFICIO DEL VEINTISIETE (27) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021). EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2014-00008

Floridablanca, martes, 24 de mayo de 2022

Hora de inicio: 12.40 M. Hora Final: 12.45 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14612477>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DORIS SUÁREZ – FISCAL 1 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección		Dirección	-----
TELEFONO		Teléfono	-----

VEHICULO	CAMIONETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	MAZDA
PLACA	FMG049
MODELO	2009
COLOR	PLATA ARIANNE
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	LUZ MARINA MORENO ORTÍZ
DOCUMENTO	C.C. 63.314.306

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO FMG049	--	--

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE UNA VEZ SE INGRESO A LA PLATAFORMA NO SE HACE PRESENTE EL SOLICITANTE NI VICTIMA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCAL DEL CASO, POR OTRA PARTE POR SECRETARIA SE TRATO DE ESTABLECER COMUNICACIÓN CON EL ABONADO TELEFÓNICO DE LA SOLICITANTE Y NO FUE CONTESTADO, RAZON POR LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2013-03002

Floridablanca, martes, 24 de mayo de 2022

Hora de inicio: 10.50 A.M. Hora Final: 11:12 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14551927>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. DORIS SUÁREZ - FISCAL 1 QUERELLABLES
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca
TELEFONO	

DEF. FAMILIA	HÉCTOR AUGUSTO PARRA
Dirección	Carrera 6 # 3 – 04 CARACOLI DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

SOLICITANTE	OLGA LUCIA GUEVARA PABUENCE			
Documento	C.C. 63.348.821	T.P.	En calidad de:	Apoderado
Dirección	PALMAS DEL CAMPO TORRE C APTO 401		Barrio	CAÑAVERAL
Teléfono	3166941859			

VICTIMA	NANCY MARTÍNEZ ARDILA		
Documento	C.C. 63.350.225	En calidad de:	Victima
Dirección	CALLE 52 N° 74-12	Barrio	LAGOS DEL CACIQUE B/GA
Teléfono	3108034352		

VEHICULO	MICROBUS
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	KIA
PLACA	XVX877
MODELO	2008
COLOR	BLANCO
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	OLGA LUCÍA GUEVARA PABUENCE
DOCUMENTO	C.C. 63.348.821

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO XVX877	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS XVX877, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA XVX877 MODELO 1982, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA OLGA LUCÍA GUEVARA PABUENCE CON C.C. 63.348.821, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA PRIMERA LOCAL DE FLORIDABLANCA, ARCHIVÓ LAS DILIGENCIAS EL NUEVE (9) DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA POR EL JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA MEDIANTE OFICIO DEL TRES (3) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE (2013). EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00074
Floridablanca, martes, 24 de mayo de 2022

Hora de inicio: 09.50 A.M. Hora Final: 10.20 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14551860>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. DORIS SUÁREZ - FISCAL 1 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca	Dirección	-----
TELEFONO		Teléfono	-----

SOLICITANTE	MIGUEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ		
Documento	C.C. 13.512.399	T.P. 158.428 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CALLE 103 N° 19-50	Barrio	FONTANA B/MANGA
Teléfono	3182543962		

VICTIMA	ELVIA ROSA VELÁSQUEZ VDA DE HERNÁNDEZ		
Documento	C.C. 28.129.328	En calidad de:	Victima
Dirección	CALLE 200 N° 12-152 CASA 50	Barrio	VALMONTI
Teléfono	3168782519		

INDICIADO	CARLOS ANDRÉS MANRIQUE GÉLVEZ		
Documento	C.C. 1.098.822.456	En calidad de:	Indiciado
Dirección	CALLE 200 N° 12-152 CASA 56	Barrio	VALMONTI
Teléfono	3102373632		

VEHICULO	CAMIONETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	TOYOTA
PLACA	FMD269
MODELO	2007
COLOR	GRIS
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	ISIDRA MARÍA GELVEZ GUERRERO
DOCUMENTO	C.C. 37.549.138

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA VEHICULO	FMD269	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE COMPARECIÓ LA VÍCTIMA. SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR MIGUEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS FMD269, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIÓ A **ORDENAR LA ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO DE PLACAS FMD269 MODELO 2007, DE PROPIEDAD DE ISIDRA MARÍA GELVEZ GUERRERO CON C.C. 37.549.138, ATENDIENDO A QUE LA ÚNICA VÍCTIMA MANIFESTÓ NO TENER EN RECLAMAR PERJUICIOS, ADEMÁS SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL VEHICULO PARA LA ENTREGA MATERIAL A LA PROPIETARIA. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VÍCTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00071
Floridablanca, martes, 24 de mayo de 2022

Hora de inicio: 10.22 A.M. Hora Final: 10.43 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14551883>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. DORIS SUÁREZ - FISCAL 1 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca	Dirección	-----
TELEFONO		Teléfono	-----

SOLICITANTE	ALEXANDER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ		
Documento	C.C. 91.522.271	T.P.	En calidad de: Propietario
Dirección	MANZANA C CASA 47 PISO 3	Barrio	MIRADORES DEL CAMPO F/BLANCA
Teléfono	3162277547		

VICTIMA	YORLENY CALABARCA MALAMUT		
Documento	C.C.	En calidad de:	Victima
Dirección	CRA 9 N° 3-34	Barrio	ED ROSARIO II
Teléfono	31034917171-3012517858		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	BAJAJ
PLACA	IDR99D
MODELO	2014
COLOR	BLANCO CELESTIAL
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	ALEXANDER RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DOCUMENTO	C.C. 91.522.271

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO IDR99D	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE COMPARECIÓ LA VICTIMA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS IDR99D, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIÓ A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS IDR99D MODELO 2014, DE PROPIEDAD DE ALEXANDER RODRIGUEZ RODRIGUEZ CON C.C: 91.522.271, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL VEHICULO PARA LA ENTREGA MATERIAL A SU PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE FLORIDABLANCA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL MISMO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00067
Floridablanca, martes, 24 de mayo de 2022

Hora de inicio: 11.20 A.M. Hora Final: 11.46 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14561979>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. DORIS SUÁREZ - FISCAL 1 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca	Dirección	-----
Teléfono		Teléfono	-----

SOLICITANTE	MARÍA ALEJANDRA GUARGUATÍ FLÓREZ		
Documento	C.C. 1.095.822.169	T.P.	En calidad de: Propietaria
Dirección	Cra 10 N° 7-30	Barrio	CENTRO DE F/BLANCA
Teléfono	3244762231		

VICTIMA	KEVING CAMACHO LASSO		
Documento	C.C. 1.095.817.372		En calidad de: Víctima
Dirección	CRA 11 A N° 49-32	Barrio	VILLALUZ F/BLANCA
Teléfono	3177326396		

INDICIADO	CARLOS ERNESTO GALVIS BADILLO		
	C.C. 1.098.647.893		En calidad de: Indiciado
Dirección	CRA 8 N° 4-42	Barrio	SANTANA F/BLANCA
Teléfono	3102834732		

VEHICULO	MOTOCICLETA		
SERVICIO	PARTICULAR		
MARCA	BAJAJ		
PLACA	BZN37F		
MODELO	2020		
COLOR	NEGRO NEBULOSA		
D. TRANSITO	GIRÓN		
PROPIETARIO	MAIRA ALEJANDRA GUARGUATÍ FLÓREZ		
DOCUMENTO	C.C. 1.095.822.169		

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO BZN37F	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 11:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE COMPARECIÓ LA VICTIMA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS BZN37F, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, Y LA VICTIMA EL DESPACHO PROCEDIÓ A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS BZN37F MODELO 2020, DE PROPIEDAD DE MAIRA ALEJANDRA GUARGUATÍ FLÓREZ CON C.C. 1.095.822.169, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL VEHICULO PARA LA ENTREGA MATERIAL A LA PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE GIRÓN, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-03728

Floridablanca, 25 de Mayo de 2022
Hora de inicio: 09:28 A.M. Hora Final: 10:18 A.M. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/14219083>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	ADRIANA CASANOVA PABON – FISCAL CUARTA LOCAL
Dirección	Calle 5 N° 9-49
Teléfono	6497888

VICTIMA	DEISY JOHANA ORTIZ ACUÑA
Documento	C.C. 1.095.827.921
Dirección	CFA 48 N° 57-33
Barrio	PANORAMA F/BLANCA

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE
Documento	C.C. 91.158.140
T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436

INDICIADO	ELEICER JULIO ORTIZ ACUÑA
Documento	C.C. 1.098.743.340
Dirección	HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO
Barrio	--
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
PRORROGA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO		x

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO Y PROGRAMADA PARA EL DIA DE HOY A LAS 09 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE ESTABLECER CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES, VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, DEFENSOR, VICTIMA, FISCALIA Y PROCESADO. SEGUIDAMENTE LA FISCALIA SOLICITO LA PRORROGAS DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, PARA EL PROCESADO ELEICER JULIO ORTIZ ACUÑA. POR SU PARTE LA DEFENSA SE OPUSO A LA PETICIÓN. EL DESPACHO NEGÓ LA PETICIÓN POR ESTIMAR QUE LA PETICION NO TIENE FUNAMENTO JURIDICO, TAL COMO LO DEJO ESTABLECIDO EN AUDIOS. SE NOTIFICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00077

Floridablanca, miércoles, 25 de mayo de 2022

Hora de inicio: 10.28 A.M. Hora Final: 11.00 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14654303>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ FISCAL 3 QUERELLABLES
Dirección	AVENIDA 60 N° 42-63 BARRIO EL CARMEN F/BLANCA
TELEFONO	--

SOLICITANTE	LUIS FERNANDO ALARCON DIAZ			
Documento	C.C.C 91.525.346	T.P. 177.121 CSJ	En calidad	APODERADO
Dirección	CRA 31 N° 51-74 OF 1302	Barrio	CABECERA B/MANGA	
Teléfono	3185021955			

VEHICULO	AUTOMOVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	CHEVROLET
PLACA	HVZ314
MODELO	2014
COLOR	BLANCO GALAXIA
D. TRANSITO	DTT BUCARAMANGA
PROPIETARIO	BLANCA MARY ARAQUE LATORRE
DOCUMENTO	C.C. 63.319.392

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO HVZ314	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A AL MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL FISCAL Y EL SOLICITANTE, DEJANDO CONSTANCIA QUE LA VICTIMA NO HIZO PRESENCIA PESE HABER SIDO CITADA. POR OTRA PARTE SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO ALARCON DIAZ, UNA NEZ REALIZADA LA SUSTENTACION DE ENTRWEGA DEL VEHICULO HVZ314 Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS HVZ314 MODELO 2014, DE PROPIEDAD DE BLANCA MARY ARAQUE LATORRE CON N° C.C. 63.319.392, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL A LA PROPIETARIA Y A LA DTT DE BUCARAMANGA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUÉDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2006-00608

Floridablanca, jueves, 26 de mayo de 2022

Hora de inicio: 09.15 A.M. Hora Final: 10:02 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14560681>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	EDNA JACQUELINE ROMERO VARGAS FISCAL 6 LOCAL	M PUBLICO	SHIRLEY RIVERA
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 FLORIDABLANCA	Dirección	PERSONERIA
TELÉFONO		Teléfono	-----

SOLICITANTE	ANGEL MIGUEL LOZANO GRANADOS		
Documento	C.C. 13.845.094	T.P.	En calidad de: Apoderado
Dirección	CALLE 100 N° 36-39 CASA 38	Barrio	EL GIRASOL
Teléfono	3132578762		

VICTIMA	CARLOS ORLANDO TORRES FUENTES		
Documento	C.C. 91.288.060	En calidad de:	Victima
Dirección	CALLE 103 N° 33ª -10	Barrio	BELLAVISTA F/CA
Teléfono	6316459		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	YAMAHA
PLACA	FHZ37A
MODELO	2004
COLOR	NEGRO NIQUEL
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	ANGEL MIGUEL LOZANO GRANADOS
DOCUMENTO	C.C. 13.845.094

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO FHZ37A	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:00 M, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HICIERON PRESENTES LA FISCAL, EL SOLICITANTE Y LA VICTIMA, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA MODELO 2004, DE PROPIEDAD DE ANGEL MIGUEL LOZANO GRANADOS CON C.C. 13.845.094, TENIENDO EN CUENTA QUE SE INDICO QUE YA HUBO SENTENCIA DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2018, EN LA CUAL EL JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO NO RESOLVIÓ SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA IMPUESTA EN SU MOMENTO POR LA FISCALÍA, EN ATENCIÓN A QUE SE DA LO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN AUTO DE 26 DE OCTUBRE DE 2016 CON RADICADO 49098- AP 7346-2016 MAGISTRADO PONENTE JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA, ADEMÁS SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 100 DEL C.P.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA POR LA FISCALÍA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-00385

Floridablanca, jueves, 26 de mayo de 2022

Hora de inicio: 12.57 M. Hora Final: 01.39 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14676812>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCAL 5 LOCAL F/CA	M PUBLICO	-----
Dirección		Dirección	-----
TELEFONO		Teléfono	-----

SOLICITANTE	JUAN CAMILO VILLAMIZAR MANTILLA
Documento	C.C. 1.098.610.761 T.P.
Dirección	CALLE 60 C Nº 16H – 12 APTO 304 TORRE 2 BLOQUE 1B Barrio MIRADORES DE SAN JUAN GIRON
Teléfono	3102183885

A VICTIMA	WILLIAM DAVID MANTILLA LARA
Documento	C.C. 1.098.706.845
Dirección	Williamdavid_25@hotmail.com Barrio
Teléfono	311 5089401

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	KIA
PLACA	FSN846
MODELO	2020
COLOR	ROJO
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	LUZ MARINA PEÑA QUITIÁN
DOCUMENTO	C.C. 37.511.850

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO FSN846	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 12:30 M, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA TANTO AL SOLICITANTE COMO AL APODERADO DE LA VICTIMA. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO, ESCUCHADO EL APODERADO DE LA VICTIMA Y EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA EDP006 MODELO 1982, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA NANCY YANETH RODRÍGUEZ ORTEGA CON C.C. Nº 63.508.356, TENIENDO EN CUENTA QUE HUBO DESISTIMIENTO POR LAS PARTES Y SE ESTABLECIÓ QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL ART. 100 DEL C.P.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE FLORIDABLANCA, MEDIANTE OFICIO DEL NUEVE (09) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE (2020). EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2022-00076

Floridablanca, jueves, 26 de mayo de 2022

Hora de inicio: 12.15.M. Final: 12:40 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14594212>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JAVIER GÓMEZ MANTILLA- FISCAL 2 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca	Dirección	-----
TELÉFONO		Teléfono	-----

SOLICITANTE	CLAUDIA CRISTINA RUEDA PABÓN		
Documento	C.C. 37.748.076	T.P. 147767	En calidad de: Apoderado
Dirección	CALLE 36 N° 15-32 OF. 706	Barrio	CENTRO
Teléfono	6701446		

VEHICULO	MICROBUS
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	MERCEDES BENZ
PLACA	XGD866
MODELO	2012
COLOR	BLANCO VERDE GRIS
D. TRANSITO	SOGAMOSO
PROPIETARIO	RODOLFO AVELLANEDA VEGA
DOCUMENTO	C.C. 1.101.692.252

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO XGD866	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:30 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE NO COMPARECIÓ LA VICTIMA PESE A HABER ESTADO ENTERADA DE LA DILIGENCIA. SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA A LA DOCTORA RUEDA PABON PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS XGD866, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIÓ A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS XGD866, MODELO 2012, DE PROPIEDAD DE RODOLFO AVELLANEDA VEGA CON C.C. 1.101.692.252, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL VEHICULO PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR ANGEL MIGUEL MORENO CALA CON C.C. N° 91.108.368, AUTORIZADO POR EL PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE SOGAMOSO, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

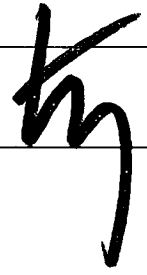
HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:30 M, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LAS VICTIMAS, LOS SOLICITANTES, RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR AL DR MIGUEL BERDUGO MARTÍNEZ. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DE LOS VEHÍCULOS, POR PARTE DEL APODERADO Y EL PROPIETARIO SOLICITANTE, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DE LOS VEHÍCULOS: UNO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA JG2898 MODELO 2019, DE PROPIEDAD DE BANCO DE OCCIDENTE CON NIT. 890.300.279-4, Y EL OTRO UNO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA JSR55F MODELO 2021, DE PROPIEDAD DE YIGAL EMILIO LAVERDE PARRA CON C.C. C.C. 91.509.115, TENIENDO EN CUENTA QUE LAS VICTIMAS DESISTEN DE LA CONTINUAR CON LA ACCIÓN PENAL. POR OTRA PARTE EL SEÑOR JUEZ ÍNDICO QUE NO ES COMPETENTE PARA ARCHIVAR Y RECLUIR LA DENUNCIA, SIENDO EL COMPETENTE EL JUEZ DE CONOCIMIENTO. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VILLAS DEL ROSARIO DE NORTE DE SANTANDER Y LA D T T DE GIRÓN SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA POR EL JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA, MEDIANTE OFICIO DEL VEINTISIETE (27) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021). EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00054

Floridablanca, jueves, 26 de mayo de 2022

Hora de inicio: 10.36 A.M. Hora Final: 11.32 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14552067>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER GÓMEZ FISCAL 2 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección	CALLE 5 N°	Dirección	-----
TELÉFONO		Teléfono	-----

SOLICITANTE	MIGUEL BERDUGO MARTÍNEZ		
Documento	C.C. 1.098.682.855	T.P. 312.484 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 31 N° 51-74 OF 1302 TORRE MARDEL	Barrio	BUCARAMANGA
Teléfono	3007053182 berdugomiquel1990@gmail.com		

SOLICITANTE	YIGAL EMILIO LAVERDE PARRA		
Documento	91.509.515	T.P. --	En calidad de: Propietario
Dirección	Yigal.laverde@gmail.com	Barrio	
Teléfono	3214197326		

R LEGAL	BETTY JAIMES VARGAS		
Documento	C.C. 28.239.802	En calidad de:	PROPIETARIA
Dirección	gerencia@agroipa.com	Barrio	
Teléfono	--		

VICTIMA	LISBETH ISABEL ESPINOZA ARMAS		
Documento	P.P 820 714018051980 VENEZOLANA	En calidad de:	Victima
Dirección	CRA 9ª N° 9-06 APTO 02	Barrio	CARACOLI F/CA
Teléfono	3168464291		

VICTIMA	JOSÉ LUIS CASTELLANOS PINZÓN		
Documento	C.C. 13.721.262	En calidad de:	Victima
Dirección	CRA 9ª N° 9-06 APTO 02	Barrio	CARACOLI F/CA
Teléfono	3168464291		

INDICIADO	GUSTAVO ADOLFO GUITERREZ JAIMES		
Documento	C.C. 1.098.720.884	En calidad de:	Indiciado
Dirección	CRA 9 N° 48-06	Barrio	CABECERA B/MANGA
Teléfono	3208032292		

VEHICULO	CAMIONETA	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR	PATICULAR
MARCA	TOYOTA	SUZUKI
PLACA	JGZ898	JSR55F
MODELO	2019	2021
COLOR	SUPER BLANCO	NEGRO GRIS
D. TRANSITO	VILLA DEL ROSARIO	D.T.T. GIRON
PROPIETARIO	BANCO DE OCCIDENTE	YIGAL EMILIO LAVERDE PARRA
DOCUMENTO	NIT. 890.300.279-4	C.C. 91.509.115

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD		APROBACIÓN	
		SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO	JGZ898	X	
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO	JSR55F	X	

OBSERVACIONES:



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00146

Floridablanca, jueves, 26 de mayo de 2022

Hora de inicio: 10.15 A.M. Hora Final: 10.25 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14552032>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER GÓMEZ FISCAL 2 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 FLORIDABLANCA	Dirección	-----
TELÉFONO		Teléfono	-----

VICTIMA	LUIS ALFREDO ANGARITA PRADO			
Documento	C.C.	T.P.	En calidad de:	Apoderado
Dirección	CRA 48 N° 126-45	Barrio	ZAPAMANGA V	
Teléfono				

VEHICULO	AUTOMÓVIL			
SERVICIO	PARTICULAR			
MARCA	RENAULT			
PLACA	FLF020			
MODELO	1993			
COLOR	BLANCO			
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA			
PROPIETARIO	SAMUEL FIGUEROA MUÑOZ			
DOCUMENTO	C.C. 3.295.177			

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO FLF020	--	--

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 M, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. DEJANDO CONSTANCIA QUE ESTUVIERON PRESENTES EL SEÑOR FISCAL Y LA VICTIMA, POR OTRA PARTE LA DILIGENCIA NO SE PUEDE REALIZAR ATENDIENDO QUE EL SOLICITANTE NO SE HIZO PRESENTE EN LA HORA SEÑALADA NI EN LA HORA DE AHORA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2013-02932

Floridablanca, jueves, 26 de mayo de 2022

Hora de inicio: 11.41AM. Hora Final: 12.10 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14591413>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	MARIELA ROSAS FISCAL 10 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	M PUBLICO	-----
Dirección		Dirección	-----
TELEFONO		Teléfono	-----

SOLICITANTE	RAFAEL ANTONIO HOLGUÍN CORZO		
Documento	C.C. 91.068.671	T.P. 103.014 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 31 N° 51-74 OF. 1302	Barrio	SOTOMAYOR BUCARAMANGA
Teléfono	6954545 - 3182657373		

PROPIETARIA	ANA CRISTINA FIGUERO DO GALVIS		
Documento	C.C. 1.098.695.575	T.P.	En calidad de: PROPIETARIA
Dirección	Ana.cristina.figuero do@hotmail.com	Barrio	
Teléfono	3213579066		

VICTIMA	AURA ROSA PEREZ LEON		
Documento	C.C. 28.373.839	En calidad de:	Victima
Dirección	CALLE 106 N° 41*-79	Barrio	SAN BERNARDO F/CA
Teléfono			

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	SUZUKI
PLACA	BPU36B
MODELO	2006
COLOR	NEGRO
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	ANA CRISTINA FIGUERO DO GALVIS
DOCUMENTO	C.C. 1.098.695.575

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO BPU36B	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 11:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA VICTIMA, PROPIETARIA Y ABOGADO SOLICITANTE. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS BPU36B, POR PARTE DE LA APODERADO HOLGUÍN CORZO, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA BPU36B MODELO 2006, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ANA CRISTINA FIGUERO DO GALVIS CON C.C. 1.098.695.575, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA LOCAL DE FLORIDABLANCA, ARCHIVÓ LAS EL ONCE (11) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA POR EL JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA, MEDIANTE OFICIO DEL TRES (3) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE (20123) . EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

Carrera 11 7-26 Floridablanca

E-mail: j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SGC

CENTRO SERV-JUD

SGC PENAL ACUSATORIO

13/05/22 14:03:02

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-04404

Floridablanca, 26 de mayo de 2022

HORA INICIO: 02:55 PM

FINAL: 04:30 PM

SALA: <https://call.lifesizecloud.com/14686327>

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. LUIS EDUARDO ZAPATA FISCALÍA 5 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 3
Teléfono	6522222 EXT.

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 28-35 Cel. 3108571650		

IMPUTADO	OSCAR MAURICIO GOMEZ PORRAS
Documento	C.C. 1.005.161.068
Dirección	
Aceptó cargos	SI ☐ NO ☒

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, INC 2, 240 INC 2 Y 241 NUM 11 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:14 AM, LA AUDIENCIA ES DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DEL COVID 19 Y SE DA INICIO SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA LOGÍSTICA QUE REQUIERE UNA DILIGENCIA VIRTUAL, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE OSCAR MAURICIO GOMEZ PORRAS IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.161.068 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA PETICIÓN, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

LA SEÑORA FISCAL FORMULO IMPUTACIÓN CONTRA OSCAR MAURICIO GOMEZ PORRAS IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.161.068 COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239 INC 2, 240 INC 2 Y 241 NUM 11 DEL C.P. CON CIRCUNSTANCIAS DE MAYOR PUNIBILIDAD DEL ART 58 NUM 19 Y 20 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICO LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRO SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS. SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO ART. 97 C.P.

EL DESPACHO PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN (ART. 307 LITERAL A NUM. 1) EN CONTRA OSCAR MAURICIO GOMEZ PORRAS IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.161.068, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239 INC 2, 240 INC 2 Y 241 NUM 11 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDICIADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA VICTIMA, ASÍ COMO LA FALTA DE ARRAIGO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 310 NUM 1, 3, 4 Y 5 Y 312 NUM 1 DEL C.P.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO. TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SOLICITUD RETIRO AUDIENCIA

Clara Ines Olaya Lopez <clara.olayalopez@fiscalia.gov.co>

Jue 26/05/2022 15:27

Para: Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga
<j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

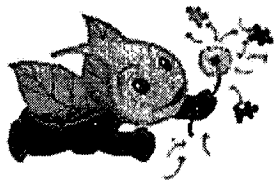
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Cordial Saludo:

Me permito informar el retiro de la audiencia de solicitud de contumacia programada para el día 6 de Junio
hogaño a las 9:00 am con NUC 685476000147202151500,
En virtud a que la competencia radica es ante los Jueces de conocimiento.

CLARA INES OLAYA LOPEZ

FISCAL 11 LOCAL DE FLORIDABLANCA
CALLE 5 # 9 – 49 Piso 3 Floridablanca – Santander
Tel. 6854566 ext 74003 – 74012
Clara.olayalopez@fiscalia.gov.co



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68547-60-00-147-2021-51500

Se deja en el sentido que para el día 6 de Junio de 2022, se encuentra programada audiencia de DECLARACIÓN DE CONTUMACIA Y TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN, dentro del proceso de la referencia, seguida por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, la cual no se llevará a cabo atendiendo a que se recibió escrito de la fiscalía, solicitando el retiro de la misma. Se firma siendo las 3:30 PM de hoy 26 de Mayo de 2022.

FIRMAS

**ANA MARIA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**





**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-250-2022-00080

Se deja en el sentido que para el día de hoy a las 12:00 se encontraba programada audiencia de ENTREGA DE VEHÍCULO, dentro del proceso de la referencia, seguida por el delito de LESIONES PERSONALES, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que no compareció el ente fiscal. Se deja constancia de la asistencia puntual del solicitante, a quien se le informa que deberá realizar nuevamente la solicitud ante el juzgado que se encuentra de turno, que es el juzgado 1 penal mixto de Floridablanca. Se firma siendo las 12:43 PM de hoy 26 de Mayo de 2022.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**





**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-250-2013-01105

Se deja en el sentido que para el día de hoy se encontraba programada audiencia de ENTREGA DE VEHÍCULO, dentro del proceso de la referencia, seguida por el delito de LESIONES PERSONALES, la cual no se llevó a cabo atendiendo a que se presentó el ente fiscal Dr. GUSTAVO SERRANO, quien manifestó que dentro del proceso existía preclusión, remitiendo al correo electrónico de este Despacho la respectiva acta, sin observarse el día de hoy la asistencia a la audiencia por parte de ningún otro sujeto procesal, encontrándose todos citados en debida forma. Se firma siendo las 9:45 AM de hoy 26 de Mayo de 2022.

FIRMAS


**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



solicitud retiro audiencia

Clara Ines Olaya Lopez <clara.olayalopez@fiscalia.gov.co>

Jue 26/05/2022 16:44

Para: Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga
<j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES

MIXTAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Me permito solicitar el retiro de la audiencia de solicitud de captura programada dentro del NUC
685476000147202250496 PARA EL DIA 27 de mayo hogafio a las 9 am

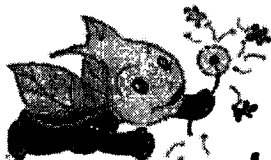
CLARA INES OLAYA LOPEZ

FISCAL 11 LOCAL DE FLORIDABLANCA

CALLE 5 # 9 – 49 Piso 3 Floridablanca – Santander

Tel. 6854566 ext 74003 – 74012

Clara.olayalopez@fiscalia.gov.co



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima éste e-mail si no es necesario.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68547-60-00-147-2022-50496

Floridablanca, 27 de Mayo de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE ORDEN DE CAPTURA, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA, LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE EL SOLICITANTE RETIRO LA DILIGENCIA, MEDIANTE CORREO ENVIADO, SE DEJA LA PRESENTE A LAS 9:16 AM DEL 27 DE MAYO DE 2022.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-61-06-056-2021-00499

Floridablanca, 27 de Mayo de 2022

HORA INICIO: 02.15 PM

FINAL: 02:20 P.M.

SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/14692668>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ANA MILENA GARCIA VALBUENA - FISCAL 13 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	---

INDICIADO	-----
Documento	-----

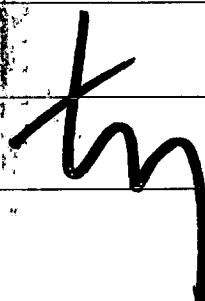
DELITO	HURTO POR MEDIOS INFORMATIVOS AGRAVADO 269 I Y 269 H NUM. 1 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
PRORROGA DE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORIZE LA PRORROGA LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS, OTORGADA EL 27 DE ABRIL DE 2022, POR ESTE DESPACHO JUDICIAL, PARA QUE LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA MÓVIL MOVISTAR, TIGO, CLARO, VIRGILE MOBILE, FLASH MOVIL, MOVIL ÉXITO, ASÍ COMO A MIGRACIÓN COLOMBIA, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS ESSA, ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA AMB, GASORIENTE, CON EL FIN DE QUE SUMINISTREN E INFORMEN LOS DATOS BIOGRÁFICOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, ENTRE OTROS QUE TENGAS A SU DISPOSICIÓN Y QUE PERMITAN LA UBICACIÓN DE MAIGUALIDA COROMOTO MARCHAN DE CALVO, CE 544670, Y CÉDULA VENEZOLANA 16794119, Y DAIRO MANUEL PALMERA ARRIETA, C.C. 78.765.362 DE TIERRA ALTA CÓRDOBA, ASÍ MISMO AUTORIZACIÓN PARA OFICIAR A CIFIN PARA QUE INFORME QUE PRODUCTOS FINANCIEROS TIENEN ESTOS CIUDADANOS Y POSTERIORMENTE OFICIAR A LAS ENTIDADES PARA QUE INFORMEN LOS DATOS BIOGRÁFICOS APORTADOS PARA LA CREACIÓN DE DICHOS PRODUCTOS, ATENDIENDO QUE NO SE HA DADO RESPUESTA ALGUNA. EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACogiENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR LA FISCALÍA 13 LOCAL SU SOLICITUD DE PRORROGA DE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS, OTORGADA EL 27 DE ABRIL DE 2022 POR ESTE DESPACHO JUDICIAL PARA QUE LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA MÓVIL MOVISTAR, TIGO, CLARO, VIRGILE MOBILE, FLASH MOVIL, MOVIL ÉXITO, ASÍ COMO A MIGRACIÓN COLOMBIA, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS ESSA, ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA AMB, GASORIENTE, CON EL FIN DE QUE SUMINISTREN E INFORMEN LOS DATOS BIOGRÁFICOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, ENTRE OTROS QUE TENGAS A SU DISPOSICIÓN Y QUE PERMITAN LA UBICACIÓN DE MAIGUALIDA COROMOTO MARCHAN DE CALVO, CE 544670, Y CÉDULA VENEZOLANA 16794119, Y DAIRO MANUEL PALMERA ARRIETA, C.C. 78.765.362 DE TIERRA ALTA CÓRDOBA, ASÍ MISMO AUTORIZACIÓN PARA OFICIAR A CIFIN PARA QUE INFORME QUE PRODUCTOS FINANCIEROS TIENEN ESTOS CIUDADANOS Y POSTERIORMENTE OFICIAR A LAS ENTIDADES PARA QUE INFORMEN LOS DATOS BIOGRÁFICOS APORTADOS PARA LA CREACIÓN DE DICHOS PRODUCTOS. LA ORDEN SE PRORROGA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

SGC

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

SGC PENAL ACUSATORIO

SGC PENAL ACUSATORIO

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-160-2022-55869

2022-03-03 13:03:32

Floridablanca, 27 de Mayo de 2022

Hora de inicio: 03.25 P.M. Hora Final: 06.00 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14695842>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	CLARA INES OLAYA LOPEZ FISCAL 11 LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 PISO 3
Teléfono	6076854566 EXT 74003

VICTIMA	MARIA YOLANDA GELVEZ GELVEZ
Documento	...
Dirección	Km 9 VIA CUCUTA Barrio B/MANGA
Aceptó cargos	SI -- NO -X

DEFENSA	DR. JAIME SERRANO BARCO
Documento	13.814.043 T.P. 39279 CSJ
Dirección	CALLE 36 N° 14-42 OF. 410 RTEL 3168714861 jaimeserranobarco@hotmail.com

INDICIADO	YEFFERZON VIVAS ARDILA
Documento	C.C. 1.098.676.459
Dirección	Km 9 VIA CUCUTA Barrio B/MANGA
Aceptó cargos	SI -- NO -X

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC 2 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACION DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD FUE RECIBIDA EN EL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO A LAS 01:26 PM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA, EN ATENCIÓN A DIFERENTES SUCESOS DE ORDEN LOGISTICO, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCAL DEL CASO, LA VICTIMA, EL INDICIADO Y SU DEFENSOR. EL SEÑOR JUEZ RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL ABOGADO SERRANO BARCO COMO DEFENSOR CONTRAFACTUAL. ACTO SEGUIDO LA SEÑORA FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA MEDIANTE ORDEN JUDICIAL N° J6PMG 018, EMANADAS POR ESTE DESPACHO JUDICIAL EL 22 DE MARZO DE 2022, EN CONTRA DEL INDICIADO YEFFERZON VIVAS ARDILA CON C.C. N° 1.098.676.459 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR QUIEN SE OPUSO. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. ORDENANDO LA CANCELACIÓN DE LA ORDEN DE CAPTURA N° J6PMG 018. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA EN CONCURSO HOMÓGENEO AT. 229 INC 2 Y 31 DEL C.P. A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR JOSE YEFFERZON VIVAS ARDILA CON C.C. N° 1.098.676.459, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.), LA FISCALÍA INFORMO QUE EL ACUSADO NO ACEPTO CARGOS

EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN, EN CONTRA DE YEFFERZON VIVAS ARDILA CON C.C. 1.098.676.459 POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA EN CONCURSO HOMÓGENEO AT. 229 INC 2 Y 31 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1 y 2 Y 311 DEL C.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. LA VIGENCIA DE LA MEDIDA ES POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES, TAL COMO QUEDÓ SEÑALADO EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN SGC
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca
E-mail: j06gmfcqbuc@cendj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-04426
Floridablanca, 27 de mayo de 2022

HORA INICIO: 12:27 M FINAL: 01:55 PM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/1469446>
JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. LUZ SONIA STELLA PARRA PINZÓN 08 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6854566 EXT. 72148

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 28-35 Cel. 3108571650		

IMPUTADO	YOLIAN ANDRES HERNANDEZ PEREZ				
Documento	C.C. 1.098.780.345				
Dirección	Cra 17 N° 14AN-09 ALTOS DEL PROGRESO B/GA TEL 3165874466				
Aceptó cargos	SI		NO	X	

DELITO	HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA ART. 239, INC 2, 240 INC 2 Y 27 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:14 AM, LA AUDIENCIA ES DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DEL COVID 19 Y SE DA INICIO SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA LOGÍSTICA QUE REQUIERE UNA DILIGENCIA VIRTUAL, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE YOLIAN ANDRES HERNANDEZ PEREZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.780.345 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA PETICIÓN, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR YOLIAN ANDRES HERNANDEZ PEREZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.780.345 QUE SE LE ACUSO COMO AUTOR DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA ART. 239 INC 2, 240 INC 2 Y 27 DEL C.P. Y SE LE INFORMO SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA., INDICANDO QUE **NO ACEPTO LOS CARGOS**, EL DESPACHO REALIZÓ PROHIBICIÓN DEL ART. 97 DEL C.P.P.

EL DESPACHO PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE **EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN (ART. 307 LITERAL A NUM. 1)** EN CONTRA YOLIAN ANDRES HERNANDEZ PEREZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.780.345, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239 INC 2, 240 INC 2 Y 241 NUM 11 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDICIADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA VICTIMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 310 NUM 1, 4 Y 5 DEL C.P.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE SEIS MESES TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN**

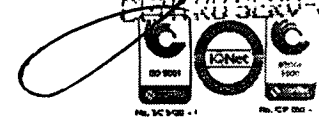
FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO	
SECRETARIO	

PROFESOR ACUSATORIO

17/05/22 14:30:43

SECRETARÍA SERV-JUD





**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUÇARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: 106pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2022-03386

Floridablanca, 27 de Mayo de 2022

Hora de inicio: 10:26 A.M. Hora Final: 12:00 M. SALA: <https://call.lifefizecloud.com/14687835>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCAL 5 LOCAL DE F/BLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49
Teléfono	6497888

VICTIMA	AURELIO GUTIERREZ MEJIA
Documento	C.C. 91.158.080
Dirección	CALLE 107 N° 33-65 Barrio CALDAS I F/BLANCA

DEFENSA:	DR. VICTOR JULIO BONILLA CARO
Documento	C.C. 13.887.399 T.P. 217319 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 12-62 OF 307 B/GA Penalista bonillacaro068@gmail.com
Teléfono	3208620505

INDICIADO	JOSE MIGUEL RODELO MARTINEZ
Documento	C.C. 1.003.088.991
Dirección	DIAG 19 N° 153B-10 PALOMITAS DE F/CA TEL 3136144238
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 Y 241 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO		X
REVOCATORIA DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO		X
PERMISO PARA TRABAJAR		X

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO FISCIO PROVENIENTE DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP BUÇARAMANGA, LA CUAL FUE ENVIDA O REMITIDA POR EL JUZGADO QUINCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS, LA CUAL SE PROGRAMDA PARA EL DIA DE HOY A LAS 10 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE ESTABLECER CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES, DEFENSOR, VICTIMA, PROCESADO Y FISCALIA. SEGUIDAMENTE LA DEFENSA REALIZA TRES PETICION REVOCATORIA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DOMICILIARA, SI NO PROSPERA SE SOLICITO LA SUSTITUCION DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DOMICILIARIA POR UNA NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD Y SI ESTA NO PROCEDE SOLICITO EL PERMISO PARA TRABAJAR. POR SU PARTE LA FISCALIA SE OPUSO A LAS PETICIONES, AL IGUAL QUE LA VICTIMA. EL DESPACHO NEGO LAS PETICIONES, POR CUANTO EL SOLICITANTE NO REALIZO UNA DEBIDA ESTRUCTURACION EN LA SUSTENTACION DE LAS PETICIONES, TAL COMO LO INDICO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIOS. SE NOTIFICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-04503

Floridablanca, 31 de mayo de 2022

HORA INICIO: 12:36 M

FINAL: 02:00 PM

SALA: <https://call.lifeseizecloud.com/14719455>

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. LUZ SONIA STELLA PARRA PINZÓN FISCAL 8 URI		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185.878 CSJ
Dirección	Calle 42 N° 27-44 APTO 802 B/MANGA, Cel. 321-7411436		

IMPUTADO	MARLON YESID FLÓREZ HERNÁNDEZ		
Documento	C.C. 1.098.742.688		
Dirección	BARRIO LA CUMBRE 315-8457529 3245552541		Ciudad FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA ART. 239, 240 INC 2 Y 270 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:10 AM, LA AUDIENCIA ES DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE MARLON YESID FLÓREZ HERNÁNDEZ, CON 1.098.742.688, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA DE MARLON YESID FLÓREZ HERNÁNDEZ, PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 DEL C.P.P., TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LOS CAPTURADOS ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ A MARLON YESID FLÓREZ HERNÁNDEZ, SOBRE EL DERECHO QUE TIENEN DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239, 240 INC 2 Y 27 DEL C.P., COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO, QUIENES MANIFESTÓ QUE NO ACEPTABA CARGOS, ASÍ MISMO SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DEL ART. 97 DEL C.P.P.

- EL SEÑOR FISCAL SOLICITO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA PARA EL SEÑOR MARLON YESID FLOREZ HERNANDEZ, EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN, EN CONTRA DE MARLON YESID FLOREZ HERNANDEZ, CON 1.098.742.688, POR HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239, 240 INC 2 Y 27 DEL C.P., COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDICIADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA FALTA DE ARRAIGO EN LA SOCIEDAD, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 310 NUM 1, 4 y 5 Y 312 NUM 1 DEL C.P.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SEÑAL ACUSATORIO

1 JUN 22 09:04:11

CENTRO SERV-JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail:
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicialgov.co

SGC PENAL ACUSATORIO

Acta de audiencia

1 JUN 22 13:13:03

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2022-04521

1 JUN 22 SERV JUD

Floridablanca, martes, 31 de mayo de 2022

Hora de inicio: 11.21 A.M. Hora Final: 12:05 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/14719435>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. LUZ SONIA STELLA PARRA PINZÓN FISCAL 8 URI		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185.878 CSJ
Dirección	Calle 42 N° 27ª-44 APTO 802- B/MANGA Cel. 321-7411436		

IMPUTADO	JANS FERNEY GALVIS BENAVIDES		
Documento	C.C. 1.095.841.232		
Dirección	CRA 109 A N° 45-68 ZAPAMANGA IV ETAPA		
Aceptó cargos	SI	-	NO --

IMPUTADO	JERSON DAVID GUTIÉRREZ MARTÍNEZ		
Documento	C.C. 1.098.607.457		
Dirección	CRA 109 A N° 45-68 ZAPAMANGA IV ETAPA - CRA 13 D N° 103-14 COAVICONSA B/MANGA TEL 3118273828		
Aceptó cargos	SI	-	NO --

DELITO	INTIMIDACIÓN O AMENAZA CON ARMA DE FUEGO ART 185 A DEL CP		
--------	---	--	--

SOLICITUD.	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN		

OBSERVACIONES

-.SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 11:05 AM. SE RECIBIÓ SOLICITUD DE AUDIENCIA, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA, DE COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LOS INDICIADOS, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA ILEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE CONFIGURA EL DELITO DE AMENAZAS VULNERÁNDOSE LOS DERECHOS DE LOS CAPTURADOS, TAL COMO QUEDO SUSTENTANDO POR EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIOS. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

LOS DETENIDOS MANIFESTARON NO ESTAR INTERESADOS EN QUEDARSE EN LA SALA DE AUDIENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA SIGUIENTE AUDIENCIA RELACIONADA CON LA FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN, Y EN RAZÓN A QUE LA FISCALÍA NO PRESENTÓ MÁS SOLICITUDES, EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD INMEDIATA A LOS DETENIDOS

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--